



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Casal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 26 de mayo del 2023, convocada y presidida por la Prof. ADA VERA ROJAS, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**Se declara abierta la sesión siendo las 17:40 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:**

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Lic. MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI
- Univ. ANA MACARENA FLOR BENITEZ
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA
- Univ. LIZ ROSALBA MORA RECALDE

**Ausentes con aviso**

- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO CABALLERO BRITOS
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**Orden del día:**

1. Consideración del **Acta N° 12 del 12/05/23, Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo; Actas N° **13 y 14 del 19/05/2023** sesiones extraordinarias del Consejo Directivo.

2. **Expedientes Ingresados para su Estudio y Consideración.**

**2.1** Exp. N° 0742, Nota del estudiante Junior Mereles por el cual solicita la realización de la sesión ordinaria en el salón auditorio de la FACSO.

**2.2** Exp. N° 0735, Nota del Estudiante Junior Mereles, referente a ausencias a las sesiones de Consejo Directivo.

**2.3** Exp. N° 0635, Memorando D.S N° 06/2023, solicitud de llamado a concurso para encargadurías de cátedra para tutoría de tesis - carrera de Sociología.

**2.4** Resolución D. FACSO N° 082/2023 del 19 de mayo de 2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA DOCENTES ESCALAFONADAS/OS, CATEGORÍA ADJUNTO, PARA EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD FACSO N° 115-00-2023" Con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales.

**2.5** Exped. N° 0777, Memorando D.A N° 083/2023, por el cual se remite grilla, cronograma y perfil para llamado a concurso de auxiliares remunerados para acompañamiento pedagógico.

**2.6** Exped. N° 0780, Memorando D.A N° 084/2023, por el cual se remite parecer académico con relación a prórroga de matriculación de la estudiante de la carrera de Trabajo Social Shirley Evangelina Vazquez Cañete.

**2.7** Exped. N° 0768, Nota de la Abog. Clara Victoria Orrego, Jueza Instructora designada, por la cual remite Dictamen Conclusivo N° 001/2023 en el marco del expediente caratulado "INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA PROF. LIC. MARÍA CELESTE HOUDIN GÓMEZ, DE FALTA PREVISTA EN EL ART. 9, INCISO K DE LA RESOLUCIÓN CSU N° 149-00-2021.

**Expedientes Ingresados con posterioridad a la convocatoria.-**

**3.1** Exped. N° 0783, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, referente a proyectos de extensión universitaria.

**3.2** Exped. N° 0784, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos sobre rectificación del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Sociales homologada en el año 2019.

**3.3** Exped. N° 0785, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos sobre propuesta de homologación de asignaturas de la malla curricular de la carrera de Ciencias Sociales y Sociología.

**3.4** Exped. N° 0788, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, referente a hostigamientos denunciados por la Lic. Olga Paredes.

**3.5** Exped. N° 0789, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, referente a solicitud de apertura de investigación solicitada por el Lic. Álvaro Lo Bianco.

**3.6** Exped. N° 0793, Nota de la Mgtr. María del Carmen García, en su carácter de Pdta de la comisión de evaluación, por el cual remite propuesta de convocatoria para el llamado a concurso docente para la materia seminario IV TT y TN de la carrera de Trabajo Social.

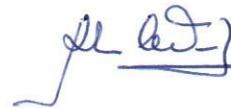
**3.7** Exped. N° 0790, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales y académicos, referente a concurso de escalafonamiento docente categoría profesor asistente para el Departamento de Sociología - FACSO-UNA.

**3.8** Exped. N° 0791, Memorando D.A N° No 087/2023, por el cual remite dictamen académico sobre solicitud presentada por la estudiante CAROLINA DUARTE LEDESMA de la carrera de Trabajo Social.

**3.9** Exped. N° 0792, Nota del estudiante Junior Mereles referente a porcentaje de asistencia de estudiantes en la carrera de sociología.

3. **Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.**

4. **Asuntos Varios.**



**Resolución N° 136-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 12 DEL 12 DE MAYO DE 2023, SESIÓN ORDINARIA Y LAS ACTAS N° 13 Y 14 DEL 19 DE MAYO DE 2023, SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**VISTO:** el acta n° 12 de fecha 12 de mayo de 2023, sesión ordinaria y las actas N° 13 y 14 del 19 de mayo de 2023, Sesiones Extraordinarias del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**CONSIDERANDO**

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"; que en su artículo 11 dice: "Al inicio de las sesiones, la presidencia pondrá en consideración el orden del día y el acta de la sesión anterior, que podrán ser aprobadas por simple mayoría, con o sin modificaciones, observaciones o correcciones, las mismas constarán en el acta de la sesión".

Con relación a la Resolución CD N° 136-00-2023 acta N° 14 de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 19 de mayo del año en curso, cuyo único tema del orden del día fue el tratamiento del procedimiento para homologación y cambio de malla curricular de la carrera de Ciencias Sociales a la carrera de Sociología; que fuera aprobada con vigencia inmediata, el consejero Junior Mereles rememora que fue el primero en mocionar la aprobación del mencionado procedimiento, el cual fue secundado por el Consejero Daniel Oviedo, por lo que solicita la aclaración pertinente.

Tras la lectura, las actas son sometidas a consideración, siendo aprobadas por el pleno.

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**136-01-2023.-APROBAR**, el Acta N° 12 de fecha 12 de mayo de 2023 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al exordio de la presente resolución.

**136-02-2023.-APROBAR**, el Acta N° 13 de fecha 19 de mayo de 2023 de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al exordio de la presente resolución.

**136-03-2023.-APROBAR**, el Acta N° 14 de fecha 19 de mayo de 2023 de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al exordio de la presente resolución.

**136-04-2023.-COMUNICAR** y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Resolución N° 137-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA DEL CONSEJERO ESTUDIANTIL OSCAR JUNIOR MERELES".**

**VISTO:** El Expediente N° 0742, en virtud del cual el consejero estudiantil Oscar Junior Mereles solicita la realización de la sesión ordinaria en el salón auditorio de la FACSO y en forma pública.

**CONSIDERANDO**

La consejera Marielle Palau manifiesta que no está de acuerdo con la solicitud realizada por el Consejero Junior Mereles, ya que la nota no se encuentra lo suficientemente fundamentada, por lo que no se justifica el traslado de la sesión.

La presidenta del Consejo Directivo manifiesta que está de acuerdo en la realización pública de una sesión de Consejo Directivo, si la situación así lo amerita, de hecho varias sesiones ya se realizaron de esa manera, sin embargo se precisa que la solicitud realizada para tal efecto y sea aprobada por el pleno.

Resolución CD FACSO N° 008-00-2021, Acta N° (S.L/09/12/2021) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO-UNA"; *"Las sesiones del Consejo Directivo se realizarán en forma presencial en el local de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Asimismo, podrán realizarse mediante la utilización de herramientas digitales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1°; o en otros locales cuando las circunstancias así lo ameriten".*

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**137-01-2023.-DAR ENTRADA,** a la nota del consejero Estudiantil Oscar Junior Mereles, referente a solicitud de realización de la sesión ordinaria en el salón auditorio y en forma pública.

**137-02-2023.-COMUNICAR** y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

**Resolución N° 138-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FACULTAD, LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME SOBRE ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS, A LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REUNIONES DE LAS COMISIONES ASESORAS, DURANTE EL AÑO 2023”**

**VISTO:** El Expediente N° 0735, Nota del Estudiante Junior Mereles, referente a ausencias de los miembros del Consejo Directivo a las sesiones del Consejo Directivo y reuniones de las Comisiones Asesoras.

**CONSIDERANDO**

Luego de la lectura y análisis exhaustivo de la nota presentada por el consejero estudiantil Junior Mereles, La consejera Marielle Palau mociona que la Secretaría de Facultad verifique la asistencia de todos los miembros del Consejo Directivo durante el presente año, incluyendo la participación en las comisiones, de manera a determinar la decisión a tomar con respecto al tema planteado por el consejero Junior; moción secundada por la consejera Liz Mora y Violeta Franco, siendo aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**138-01-2023.-SOLICITAR**, a la Secretaría de Facultad la presentación de un informe sobre asistencia de los consejeros y consejeras a las sesiones del Consejo Directivo y reuniones de las Comisiones Asesoras, durante el año 2023.

**138-02-2023.-COMUNICAR** y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 139-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L. 26/05/2023)**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRAS PARA TUTORÍAS DE TESIS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA, PERIODO ACADÉMICO 2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA Y SE DESIGNA A LOS Y LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA".**

**VISTO:** El Expediente N° 0635, Memorando de la Dirección de Sociología N° 06/2023, por el cual se solicita llamado a concurso para encargadurías de cátedra para tutoría de tesis - carrera de Sociología.

#### **CONSIDERANDO**

El expediente N° 0787, Memorando de la Dirección Administrativa y Financiera, en virtud del cual remite disponibilidad presupuestaria con relación al pedido de incorporación de docentes para tutoría de tesis de la Dirección de Sociología.

La propuesta para miembros de comisión de selección por el Consejo Directivo, realizada por la consejera Docente Dominga Gavilán que mociona a:

Docentes del Consejo Directivo:

Prof. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ (Titular)

Prof. DANIEL OVIEDO SOTELO (Suplente)

Docentes escalafonados de Sociología

Prof. JORGE MANUEL JOSÉ BENÍTEZ MARTÍNEZ (Titular)

Prof. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ (Suplente)

Moción secundada por la consejera y aprobada por el pleno.

La Resolución N° 22-00-2021 "POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CSU N° 436-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad

Nacional de Asunción;

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

**139-01-2023,-APROBAR**, el llamado de 2 (dos) vacancias de Encargadurías de cátedras para tutorías de tesis de la carrera de Sociología, periodo académico 2023, de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA.

**139-02-2023.-DESIGNAR** a los/las miembros de la comisión del llamado a concurso de Encargadurías de Cátedras para tutoría de tesis, de la carrera de Sociología, periodo académico 2023, de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, tal como sigue:

#### Sociología

Prof. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ (Titular)

Prof. DANIEL OVIEDO SOTELO (Suplente)

Docentes Escalafonados de Sociología

Prof. JORGE MANUEL JOSÉ BENÍTEZ MARTÍNEZ (Titular)

Prof. DANIEL ANTONIO BOGADO MÉNDEZ (Suplente)

Dirección Académica FACSO

Prof. NIDIA GRACIELA BATTILANA AMARILLA

Dirección de Talento Humano FACSO

Lic. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

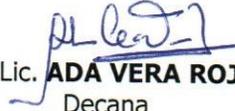
**Resolución N° 139-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L. 26/05/2023)**

**139-03-2023,-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**139-04-2023,-COMUNICAR** y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Resolución N° 140-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L. 26/05/2023)**

**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 82/2023, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA DOCENTES ESCALAFONADAS/OS, CATEGORÍA ADJUNTO, PARA EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD FACSO N° 115-00-2023"**

**VISTO:** La Resolución D. FACSO N° 082/2023 del 19 de mayo de 2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA DOCENTES ESCALAFONADAS/OS, CATEGORÍA ADJUNTO, PARA EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD FACSO N° 115-00-2023" Con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales.

#### **CONSIDERANDO**

El Memorando DAyF N° 093/2023, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 0762/2023, en virtud del cual se solicita la modificación del cronograma del llamado a concurso, proponiendo iniciar a partir del martes 23 de mayo del corriente año.

La Resolución C.D. N° 115-00-2023, Acta N° 11 (S.L. 28/04/2023) "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA DOCENTES ESCALAFONADAS/OS, CATEGORÍA ADJUNTO, PARA EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución N° 0035-00-2019, Acta N° 2 (A.S. N° 2/30/01/2019) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior"; y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

**140-01-2023,-HOMOLOGAR,** La Resolución D. FACSO N° 082/2023 del 19 de mayo de 2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA DOCENTES ESCALAFONADAS/OS, CATEGORÍA ADJUNTO, PARA EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD FACSO N° 115-00-2023".

**140-02-2023,-COMUNICAR** y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Resolución N° 141-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L. 26/05/2023)**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL, EL CRONOGRAMA Y LA GRILLA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE AUXILIARES REMUNERADOS PARA ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO APROBADO POR RESOLUCIÓN CD N° 081-00-2023 ACTA N° 08 (S.L./24/03/2023)".**

**VISTO:** Expediente N° 0777, Memorando D.A N° 083/2023, por el cual se remite grilla, cronograma y perfil para llamado a concurso de auxiliares remunerados para acompañamiento pedagógico.

#### **CONSIDERANDO**

La consejera Dominga Gavilán, recalca la importancia de esta iniciativa, que será de gran ayuda para estudiantes que presentan inconvenientes en su proceso académico, al tiempo mocionar la aprobación de los documentos para el llamado a concurso para acompañamiento pedagógico, moción secundada por la consejera Marielle Palau y aprobada por el pleno.

La Resolución CD FACSO N° 107-00-2023, Acta N° 10 (S.L./21/04/2023) "POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE SELECCIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO APROBADO POR RESOLUCIÓN CD N° 081-00-2023 ACTA N° 08 (S.L./24/03/2023) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A ESTUDIANTES PARA LA DIRECCIÓN ACADÉMICA – COORDINACIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"";

La Resolución N° 081-00-2023 Acta N° 08 (S.L./24/03/2023) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A ESTUDIANTES PARA LA DIRECCIÓN ACADÉMICA – COORDINACIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

**141-01-2023,-APROBAR**, el perfil, el cronograma y la grilla de evaluación para del llamado a concurso de auxiliares remunerados para acompañamiento pedagógico, tal como sigue:

##### **1. PERFIL**

- a) Título del área de Ciencias de la Educación y/o Psicología Educacional y/o Psicopedagogía.
- b) Estudios en el área de las Ciencias Sociales (Trabajo Social y Sociología de la FACSO).
- c) Experiencia como docente y en apoyo psicopedagógico, actividades extracurriculares.



**Resolución N° 141-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L. 26/05/2023)**

## 2. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Recepción de carpetas	31/05/2023 al 9/06/2023
Presentación de resultados preliminares	16 de junio del 2023
Publicación de resultados	19 de junio del 2023
Revisión de carpetas	20 y 21 de junio del 2023
Presentación de resultados finales al Consejo Directivo	23 de junio del 2023

## 3. GRILLA DE EVALUACIÓN

Componente	Puntaje máximo
<b>Título</b>	<b>50</b>
Título del área de Ciencias de la Educación y/o Psicología Educacional y/o Psicopedagogía.	20
Estudios en el área de las Ciencias Sociales (Trabajo Social y Sociología de la FACSO)	15
Formación docente (3° ciclo y educación media)	10
Promedio académico 4 (comprobada con el Certificado de estudios)	5
<b>Experiencia</b>	<b>35</b>
Experiencia como docente de asignaturas del nivel 3er ciclo EEB y nivel medio.	10
Experiencia en apoyo psicopedagógico, actividades extracurriculares (2 puntos por año)	20
Experiencia en docencia en universidades públicas y privadas en asignaturas que guardan relación con Ciencias de la Educación y/o Psicología Educacional y/o Psicopedagogía. (1 año)	5
<b>Formación continua</b>	<b>15</b>
Capacitación en seminarios, jornadas, cursos relacionados al área de educación (1 punto por cada 50 hs acreditadas)	5
Capacitación en seminarios, jornadas, cursos relacionados al área de educación inclusiva (1 punto por cada 50 hs acreditadas).	10
<b>Total</b>	<b>100</b>

**141-02-2023,-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**141-03-2023,-COMUNICAR** y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Resolución N° 142-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN A LA ESTUDIANTE SHIRLEY EVANGELINA VÁZQUEZ CAÑETE, DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2023, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"**

**VISTO:** Expediente N° 0780, Memorando D.A N° 084/2023, por el cual se remite parecer académico con relación a prórroga de matriculación de la estudiante de la carrera de Trabajo Social Shirley Evangelina Vázquez Cañete.

**CONSIDERANDO**

El consejero Junior Mereles mociona la aprobación de la solicitud de la estudiante Shirley Vázquez, la que es secundada por la consejera Macarena Flor y aprobada por el pleno.

La resolución CSU N° 136-00-2023 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, READMISIÓN Y MATRICULACIÓN TARDÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**142-01-2023.-CONCEDER**, prórroga de matriculación a **SHIRLEY EVANGELINA VAZQUEZ CAÑETE**, con N° de C.I. 1.550.285, estudiante de la carrera de Trabajo Social, correspondiente al periodo académico 2023, para la elaboración presentación y defensa de su trabajo final de grado.

**142-02-2023.-COMUNICAR** y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Resolución N° 143-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL EXPEDIENTE N° 0768/2023 DICTAMEN CONCLUSIVO N° 001/2023, REFERENTE A SUMARIO ADMINISTRATIVO"**

**VISTO:** El Expediente N° 0768, Nota de la Abog. Clara Victoria Orrego, Jueza Instructora designada, por la cual remite Dictamen Conclusivo N° 001/2023 en el marco del expediente caratulado "INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA PROF. LIC. MARÍA CELESTE HOUDIN GÓMEZ, DE FALTA PREVISTA EN EL ART. 9, INCISO K DE LA RESOLUCIÓN CSU N° 149-00-2021.

**CONSIDERANDO**

Luego de la lectura de la nota, la consejera Violeta Franco mociona que el expediente sea remitido la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales del Consejo Directivo para su estudio correspondiente y es secundada por la consejera Ida Caballero, siendo aprobada por el pleno.

La Resolución CD N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN Y SE INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**143-01-2023.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, el Expediente N° 0768, referente a sumario administrativo, para su estudio correspondiente.

**143-02-2023.-COMUNICAR** y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Resolución N° 144-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** El Expediente N° 0783, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, referente a proyectos de extensión universitaria.

**CONSIDERANDO**

Luego de la lectura del dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo, la consejera Liz Mora mociona la aprobación de los proyectos de extensión, la que es secundada por la consejera Marielle Palau y aprobada por el pleno.

La Resolución CSU N° 0137-00-2023 Acta N° 5 (5/15/03/2023) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**144-01-2023.- APROBAR**, la implementación de proyectos de extensión universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO
1	Programa de Fortalecimiento a Comisiones Vecinales.
2	Congreso de estudiantes de Ciencias Sociales.
3	Promoción de Espacios Verdes y Ecológicos desde la FACSO.

**144-02-2023,-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**144-03-2023,-COMUNICAR** y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** El Expediente N° 0784, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos sobre rectificación del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Sociales homologada en el año 2019, la cual transcrita en lo pertinente expone: -"1. Que ante la necesidad de dar garantías a los estudiantes que se han trasladado a la FACSO de la carrera de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales con el plan curricular que incluía ocho asignaturas para el ingreso y cursado el primer semestre probatorio y a los que han iniciado su cursada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 2. Que esta rectificación del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Sociales facilitará un ordenamiento académico del sistema de registro y documentaciones. 3. Teniendo en cuenta que es un expediente que ha ingresado a finales del 2021, esta comisión recomienda la rectificación del Plan de estudios de la carrera de Ciencias Sociales".

**CONSIDERANDO**

La Resolución CD FACSO N° 114-00-2023, Acta N° 11 (S.L./28/04/2023) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES EL EXPEDIENTE N° 0587, REFERENTE A SOLICITUD DE APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución del CSU N° 529/2010 "POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS RESOLUCIONES N° 777, 778, 779 Y 780 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, POR LAS QUE SE APRUEBA EL CURSO PREPARATORIO SEMESTRALIZADO PARA LAS CARRERAS DE DERECHO, NOTARIADO, CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS POLÍTICAS";

La Resolución del CSU N° 0334 de fecha 8 de julio del 2020 "POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES LA NOTA D.D. FACSO N° 116/2020 DEL 03 DE MARZO DE 2020, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 529-00-2010 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2010 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO";

La Resolución CSU N° 0371-00-2019 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**145-01-2023.-APROBAR,** la rectificación del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al anexo de la presente resolución.

**145-02-2023.-COMUNICAR** y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

Campus Universitario de San Lorenzo

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - FACSO**

Cnel. Casal c/ 6 de Enero

C. Elect: decanato@facso.una.py

**CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES**

Modalidad Presencial

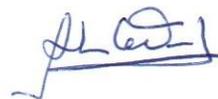
Área del Saber Ciencias Sociales

Propuesta de cambio en el diseño del Curriculum

SAN LORENZO, PARAGUAY  
2021

**ÍNDICE**

<b>1</b>	<b>INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>6</b>
1.1	Datos básicos de identificación	6
1.2	Misión de la IES	6
1.3	Visión de la IES	6
1.4	Valores / Identidad institucionales de la IES	7
<b>2</b>	<b>ASPECTO JURÍDICO</b>	<b>7</b>
2.1	Personalidad jurídica de la IES	7
2.2	Estatutos, carta orgánica o equivalente de la IES	7
2.3	Documentos internos de aprobación de la carrera	7
2.4	Estructura organizacional y funcional de la IES para la gestión de la carrera	8
2.5	Normativas de la carrera de grado presentada	8
2.6	Convenios nacionales e internacionales asociados a la carrera	9
<b>3</b>	<b>PROYECTO ACADÉMICO</b>	<b>12</b>
3.1	Identificación del proyecto académico	12
3.2	Fundamentos del Proyecto Académico	12
3.2.1	Fundamentación	12
3.2.2	Objetivos de las IES con relación a la carrera (general y específicos)	13
	Objetivo General	13
	Objetivo general de la Carrera	14
	Objetivo específico de la Carrera	14
3.2.3	Perfil de ingreso	14
3.2.4	Requisitos de admisión	14
3.2.5	Mecanismo de admisión	14
3.2.6	Perfil del graduado	15
3.2.7	Plan de estudios	15
	Ordenación	15
	Organización. Plan semestral	15
	Estructuración	15
	Distribución de las asignaturas y cargas horarias	16
	<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>17</b>

**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

PROGRAMAS DE ESTUDIO	22
COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN CASTELLANA	22
HISTORIA DEL PARAGUAY.	23
HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS.	25
INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA	26
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS	26
HISTORIA SOCIAL LATINOAMERICANA I	27
IDIOMA GUARANÍ I.	27
SEMINARIO I SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO	27
SEGUNDO SEMESTRE	27
ECONOMÍA POLÍTICA	27
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS POLÍTICAS	27
HISTORIA POLÍTICA PARAGUAYA	27
IDIOMA GUARANÍ II	28
SEMINARIO II MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS EN AMÉRICA LATINA, SIGLOS XX Y XXI	28
TERCER SEMESTRE	28
ANÁLISIS ECONÓMICO Y POLÍTICO	28
HISTORIA SOCIAL PARAGUAYA	28
IDIOMA GUARANÍ III	29
SEMINARIO III ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES	29
CUARTO SEMESTRE	29
METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	29
ESTADÍSTICA SOCIAL	29
DESARROLLO ECONÓMICO	29
IDIOMA GUARANÍ IV	30
SEMINARIO IV FILOSOFÍA POLÍTICA	30
QUINTO SEMESTRE	30
SOCIOLOGÍA GENERAL	30
TEORÍA Y GERENCIA SOCIAL	30
INVESTIGACIÓN SOCIAL Y MÉTODOS SOCIOLOGÍCOS	31
IDIOMA EXTRANJERO I	31




**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

SEMINARIO V SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	31
ÉTICA SOCIAL	31
EVALUACIÓN Y MONITOREO DE INTERVENCIONES SOCIALES	31
<b>SEXTO SEMESTRE</b>	31
SOCIOLOGÍA URBANA	31
GRUPO SOCIAL	32
ESTRUCTURA SOCIAL	32
IDIOMA EXTRANJERO II	32
SEMINARIO IV SOCIOLOGÍA Y GÉNERO	32
IDEOLOGÍAS Y APARATOS IDEOLÓGICOS	32
EL ESTADO Y SUS COMPONENTES BÁSICOS	33
<b>SÉPTIMO SEMESTRE.</b>	33
SOCIOLOGÍA RURAL	33
SOCIOLOGÍA DEL DESARROLLO.	33
PSICOLOGÍA SOCIAL	33
IDIOMA EXTRANJERO III	33
NUEVAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN E INDUSTRIA CULTURAL.	33
DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO	34
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>	34
ANTROPOLOGÍA	34
CAMBIO SOCIAL	34
EPISTEMOLOGÍA Y HERMENÉUTICA SOCIAL	34
IDIOMA EXTRANJERO IV	34
MOVIMIENTOS SOCIALES	35
GERENCIA SOCIAL II	35
SEMINARIO VII	35
SEMINARIO VIII	35
<b>1. PRE REQUISITOS</b>	35
3.2.8 Propuesta metodológica general	39
3.2.9 Propuesta evaluativa general	40
3.2.10 Sistema de Evaluación formalizado:	40




**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

Sistema de Evaluación.	40
3.2.11 Actividades de extensión o de responsabilidad social relacionadas a la carrera	41
3.2.12 Características del Trabajo de Fin de Grado (en caso de ser aplicable)	41
3.2.13 Requisitos de graduación conforme a las normativas vigentes.	41
3.2.14 <b>Ámbito de desempeño o campo laboral</b>	41
Sector Público	41
Sector Privado	42
Sector Educativo	42
3.2.15 Cronograma de implementación del primer año de la carrera	42



**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**1 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

(En este apartado se presenta los datos básicos de la IES, su misión, visión, valores y trayectoria de la institución en la formación de grado)

**1.1 Datos básicos de identificación**

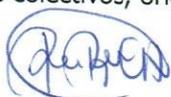
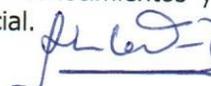
<b>NOMBRE DE LA IES</b>	Universidad Nacional de Asunción
<b>LEY, DECRETO U OTRO INSTRUMENTO DE CREACIÓN</b>	Ley N° 1291 / MODIFICA, AMPLIA Y DEROGA DISPOSICIONES DE LA LEY N° 356 DE FECHA 9 DE JULIO DE 1956 Y ESTABLECE NUEVA CARTA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.
<b>ESTATUTO VIGENTE</b>	Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Acta N° 7 (A.S. N° 7/05/12/2017), Resolución N° 34-00-2017.
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Prof. Dra. Zully Concepción Vera de Molinas
<b>NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	695.578
<b>DIRECCIÓN DE LA IES</b>	Campus Universitario - San Lorenzo, Departamento Central, Paraguay
<b>TELÉFONO</b>	(021) 585.546 – (021) 574.579
<b>EMAIL DE CONTACTO DE IES</b>	<a href="mailto:sgeneral@rec.una.py">sgeneral@rec.una.py</a>
<b>DIRECCIÓN WEB DE LA IES</b>	<a href="https://www.una.py/">https://www.una.py/</a> <a href="http://www.facso.una.py/">http://www.facso.una.py/</a>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	Campus Universitario de San Lorenzo, Paraguay
<b>UNIDAD ACADÉMICA</b>	Facultad de Ciencias Sociales (FACSO)
<b>TELÉFONO</b>	(021) 510348 - (021) 510364 - (021) 510407
<b>EMAIL DE CONTACTO DE IES</b>	<a href="mailto:decanato@facso.una.py">decanato@facso.una.py</a>
<b>DIRECCIÓN WEB DE LA IES</b>	<a href="https://www.una.py/">https://www.una.py/</a> <a href="http://www.facso.una.py/">http://www.facso.una.py/</a>
<b>PERSONA DE CONTACTO SOBRE LA CARRERA DE GRADO</b>	Prof. Lic. Ada Vera Rojas, Encargada de Despacho del Decanato de la FACSO Prof. Dr. Luis Ortiz, Director de Sociología
<b>TELÉFONO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE PERSONA DE CONTACTO</b>	<a href="mailto:direcciondesociologia@facso.una.py">direcciondesociologia@facso.una.py</a>

**1.2 Misión de la IES**

Formar profesionales con integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que aporten a la generación y difusión de conocimientos científicos y de propuestas, que interpreten y expliquen la compleja realidad social, que -respondiendo a las demandas sociales- contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática, a partir de un proyecto ético, político e innovador.

**1.3 Visión de la IES**

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción será referente nacional e internacional por su calidad académica, su compromiso con la educación universitaria como bien público, el abordaje científico-crítico y humanista, la construcción y difusión de conocimientos y saberes colectivos, orientados a la transformación de la sociedad y a la justicia social.

#### **1.4 Valores / Identidad institucionales de la IES**

- Solidaridad y Compromiso Social: orientar el proceso académico y el accionar de todos los estamentos al servicio de la sociedad y en particular con los sectores populares, asumiendo el compromiso de contribuir en la construcción de una sociedad más equitativa e igualitaria.
- Pluralismo y excelencia académica: fomentar el diálogo como elemento esencial para la democracia interna, incorporando los debates académicos nacionales e internacionales en la construcción de conocimientos rigurosos en el marco del servicio y compromiso con la sociedad.
- Participación Social: impulsar el activo involucramiento de toda la comunidad académica (Directivos, docentes, estudiantes, egresados/as, funcionarios/as) de la FACSO en el quehacer institucional y en todas aquellas actividades académicas impulsadas.
- Equidad de género: lograr la igualdad de oportunidades entre todos los seres humanos de acuerdo con sus propias condiciones y necesidades, sin diferencias injustas de trato, derechos y oportunidades.
- Interculturalidad: impulsar el dialogo y la interacción entre las diversas culturas y expresiones culturales sin ningún tipo de jerarquización entre las mismas.
- No discriminación: garantizar el trato igualitario entre todos los seres humanos, independientemente al género, edad, religión, nacionalidad, ideología o credo, pensamiento político y orientación sexual.
- Respeto a la naturaleza: abandonar la visión antropocéntrica e impulsar acciones tendientes a la protección y reparación de los daños causados por el ser humanos a otras formas de vida en el planeta.
- Justicia social y democracia participativa: contribuir a la construcción de una sociedad con igualdad y mayor involucramiento de toda la población en la vida y dinámica política del país.

## **2 ASPECTO JURÍDICO**

En esta dimensión se presenta información acerca del marco legal y las normativas que rigen a la carrera.

### **2.1 Personalidad jurídica de la IES**

- Ley N° 1291 / MODIFICA, AMPLIA Y DEROGA DISPOSICIONES DE LA LEY N° 356 DE FECHA 9 DE JULIO DE 1956 Y ESTABLECE NUEVA CARTA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

### **2.2 Estatutos, carta orgánica o equivalente de la IES**

- Ley N° 1291 / MODIFICA, AMPLIA Y DEROGA DISPOSICIONES DE LA LEY N° 356 DE FECHA 9 DE JULIO DE 1956 Y ESTABLECE NUEVA CARTA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.
- El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Acta N° 7 (A.S. N° 7/05/12/2017), Resolución N° 34-00-2017.

### **2.3 Documentos internos de aprobación de la carrera**



**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

- Resolución N° 0371-00-2019 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"
- Resolución CONES N° 62/18 habilitación de la carrera.

**2.4 Estructura organizacional y funcional de la IES para la gestión de la carrera**

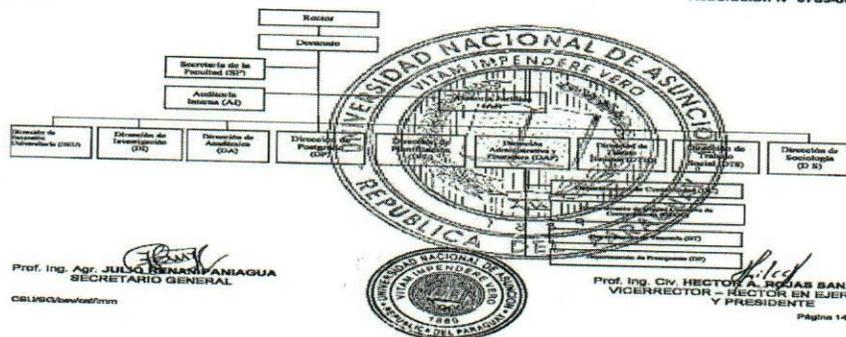
- Resolución N° 0763/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".



Universidad Nacional de Asunción  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
C. Electr. - www.una.py  
Teléfono: 595 - 21 - 5954073, 565540  
CP: 21000, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

.../... (2)

Acta N° 30 (A.S. N° 30/21/11/2018)  
Resolución N° 0753-00-2018



**2.5 Normativas de la carrera de grado presentada**

- Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0646 de fecha 17 de octubre de 2018 "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD".
- Resolución del Rectorado N° 2759/2018 "Por la cual se designa a la Prof. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".
- Resolución N° 0763 de fecha 21 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".
- Resolución C.S.U. N° 414 de fecha 22 de setiembre de 2004 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LA UNA".
- Resolución C.S.U. N° 0577 de fecha 18 de noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 108/2020 DEL 29 DE JUNIO DE 2020 QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.D. FACSO N° 60/2019 DEL 27 DE MARZO DE 2019, QUE APRUEBA LA ESCALA DE VALORACIÓN DE

**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

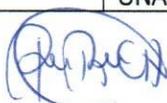
HORAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y ESTABLECE LAS PAUTAS Y MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN DE HORAS DE EXTENSIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DURANTE Y POSTERIOR A LA VIGENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR PANDEMIA DEL COVID”.

- Resolución CSU N° 0539 de fecha 17 de julio de 2019 “POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN DE LA FACSO N° 98/2019 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019, REFERENTE AL REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES”.
- Resolución C.S.U. N° 0347/2021 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES”.
- Resolución C.S.U. N° 0353/2021 “REGLAMENTO GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”
- RESOLUCIÓN C.S.U. N° 0437/2021 “POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE TRASLADO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA”.
- RESOLUCIÓN C.S.U. N° 0134/2021 “POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
- RESOLUCIÓN C.S.U. N° 0135/2021 “POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, CONFORME AL ARTÍCULO 128 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.”
- RESOLUCIÓN C.S.U. N° 0136/2021 “POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, READMISIÓN Y MATRICULACIÓN TARDÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES”.
- RESOLUCIÓN C.S.U. N° 0149/2021 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

**2.6 Convenios nacionales e internacionales asociados a la carrera**

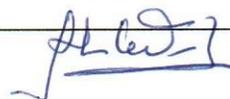
(Citar en una tabla los convenios nacionales e internacionales *vigentes* o *asociados a la carrera de grado* e indicar la instancia de la IES firmante del documento, su vigencia y objeto del convenio, tales como: pasantías, uso de laboratorios, uso de infraestructura, movilidad docente o estudiantil, entre otros.) o, en su defecto, consignar NO APLICA manteniendo el apartado. Anexar los convenios)

N°	Nombre del Convenio	Instituciones que suscribe el convenio	Instancias firmantes	Vigencia	Fecha	Objeto del convenio	Alcance (nacional/internacional)
1	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la FADA y FACSO - UNA	Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA) – UNA Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) – UNA	Decano Encargado de Despacho del Decanato	2 años	17/12/2018	Cooperación entre áreas del quehacer de la educación superior	Nacional



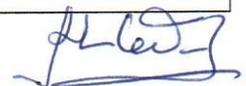

**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

2	Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la FACSO - UNA	MINNA FACSO - UNA	Ministra Encargada de Despacho del Decanato	5 años	10/05/2019	Cooperación entre diversas áreas de la niñez y adolescencia y la educación superior	Nacional
3	Convenio marco de cooperación interinstitucional entre Instituto de Ciencias Sociales y la FACSO - UNA	ICSO FACSO - UNA	Director General Encargado de Despacho del Decanato	2 años	17/05/2020	Cooperación y coordinación para la ejecución de proyectos o iniciativas de emprendimientos conjuntos	Nacional
4	Convenio marco entre la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales y la FACSO - UNA	ADRA FACSO - UNA	Director País Encargado de Despacho del Decanato - FACSO/UNA	2 años	24/06/2021	Cooperación en la ejecución de proyectos sociales	Nacional
5	Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Facultad de Economía - UNA y la FACSO - UNA	FCE - UNA FACSO - UNA	Encargado de Despacho del Decanato - FACSO/UNA y Decano de la FCE/UNA	2 años	2/11/2020	Cooperación en la ejecución de proyectos sociales	Nacional
6	Convenio Marco entre la	BASE IS FACSO UNA	Director de BASE IS y	2 años	24/11/2020	Cooperación en la ejecución	Nacional

**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

	organizació n Base Investigaci ones Sociales (BASE - IS) y la FACSO - UNA		Encargad a de Despach o del Decanato - FACSO/U NA			de proyectos sociales	
7	Convenio Marco entre la organizació n Coordinado ra de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUP Y) y la FACSO - UNA	CODEHUP Y FACSO - UNA	Secretari o Ejecutivo y Encargad a de Despach o del Decanato - FACSO/U NA	2 años	1/12/20 20	Cooperació n en la ejecución de proyectos sociales	Nacional
8	Convenio Marco entre la Asociación Callescuela y la FACSO - UNA	Asociación Callescuel a FACSO - UNA	Coordina dora General y Encargad a de Despach o del Decanato - FACSO/U NA	2 años	16/03/2 021	Cooperació n en la ejecución de proyectos sociales	Nacional
9	Convenio Marco entre la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia (UTGS) y la FACSO - UNA	UTGS FACSO - UNA	Encargad a de Despach o de la Dirección Ejecutiva y Encargad a de Despach o del Decanato - FACSO/U NA	2 años	8/06/20 21	Cooperació n en la ejecución de proyectos sociales	Nacional

**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**3 PROYECTO ACADÉMICO**

En este aspecto, se presenta el núcleo constitutivo de la propuesta, en ella se especifica la información de naturaleza pedagógica que constituye el currículo de la carrera.

**3.1 Identificación del proyecto académico<sup>1</sup>**

1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA	Licenciatura en Ciencias Sociales
2. NIVEL	Grado
3. ÁREA DEL SABER	Ciencias Sociales
4. MODALIDAD	Presencial, según normativas y reglamentos vigentes
5. TÍTULO QUE OTORGARÁ	Al aprobar todas las asignaturas del plan de estudios él o la estudiante se recibe como <i>Licenciado o Licenciada en Sociología</i>
6. DURACIÓN DE LA CARRERA	4 años
7. PERIODO ACADÉMICO	Semestral
8. TOTAL DE CARGA HORARIA DE LA CARRERA	La carrera tiene una duración total de 8 semestres con una carga horaria de 3680 hs reloj (Tres mil seiscientos ochenta).
9. TOTAL DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	No aplica.
10. DÍAS Y HORARIOS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	De lunes a viernes, turno tarde de 17:15 a 22:10 hs.
11. PLAZAS DISPONIBLES	30 plazas.
12. LUGAR DE IMPLEMENTACIÓN	Campus Universitario, UNA, San Lorenzo

**3.2 Fundamentos del Proyecto Académico**

**3.2.1 Fundamentación**

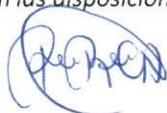
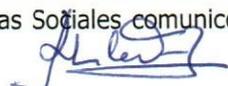
El Consejo Superior Universitario de la UNA creó La Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción por Resolución N° 0646/2018 con la transferencia de: El ex Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción con toda su infraestructura y estructura con antigüedad del 17 de octubre de 2018 y; la carrera de Ciencias Sociales dependiente de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a la Facultad de Ciencias Sociales- FACSO de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 17 de octubre de 2018.

Conforme a la citada Resolución C.S.U. N° 0646/2020, el proyecto académico denominado Carrera de Ciencias Sociales que nació en la Facultad de Derecho – UNA pasaba a ser implementada por la Facultad de Ciencias Sociales desde el momento mismo de su creación, esto es, desde el 17 de octubre de 2018. Ya en el mes de febrero de 2019 se inició al periodo lectivo 2019 y la Facultad de Ciencias Sociales tenía que iniciar la oferta de la carrera de Ciencias Sociales que le había sido transferida en el mes de octubre del 2018.

Ante el obstáculo material de elaborar y aprobarse en 4 (cuatro) meses un nuevo plan curricular, la FACSO - UNA se vio obligada a continuar la oferta académica de la Carrera de Ciencias Sociales con el

mismo plan curricular hasta tanto se pueda generar otro desde la Facultad de Ciencias Sociales. La Escuela de Ciencias Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales comunicó a la

<sup>1</sup>Según las disposiciones legales y normativas vigentes

**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

FACSO – UNA que Plan de Estudios de la carrera era el aprobado por Resolución N° 130-00-2007 del Consejo Superior Universitario.

Ante esta situación y ante el inminente inicio del periodo lectivo sin el tiempo para trabajar en un nuevo plan curricular, la FACSO – UNA recurrió al Consejo Superior Universitario y este por recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos homologó el plan curricular citado en el punto 7.) por Resolución N° 0371 de fecha 22 de mayo de 2019 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". En este plan curricular, el primer semestre de la carrera cuenta con cinco asignaturas Introducción a la Sociología, Introducción a las Ciencias Jurídicas, Historia Social Latinoamericana, Idioma Guaraní I, Seminario I – Sociología del Trabajo y Economía Política.

Ya habiéndose homologado el plan curricular citado, la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales comunicó a la FACSO – UNA que la Resolución C.S.U. N° 130/2007 había sido modificada por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho N° 780/2010 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS POLÍTICAS – SISTEMA DE ADMISIÓN" homologada por el Consejo Superior Universitario por Resolución N° 529/2010 "POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS RESOLUCIONES N° 777, 778, 779 Y 780 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, POR LAS QUE SE APRUEBA EL CURSO PREPARATORIO SEMESTRALIZADO PARA LAS CARRERAS DE DERECHO, NOTARIADO, CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS POLÍTICAS" la cual solicitamos también se conceda autorización para su aplicación habiendo sido negado por el C.S.U. por Resolución N° 0334 de fecha 8 de julio del 2020 "POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES LA NOTA D.D. FACSO N° 116/2020 DEL 03 DE MARZO DE 2020, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 529-00-2010 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2010 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO".

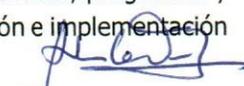
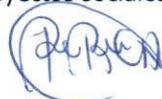
Que, en esta nueva Resolución el primer semestre de la Carrera de Ciencias Sociales pasó a tener tres asignaturas más totalizando 8 (ocho): Comunicación y Redacción Castellana, Historia del Paraguay, Historia de las Instituciones Jurídicas, Introducción a la Sociología, Introducción a las Ciencias Jurídicas, Historia Social Latino – Americana, Idioma Guaraní I, Seminario I – Sociología del Trabajo.

La FACSO – UNA comenzó a implementar la carrera de Ciencias Sociales en el periodo lectivo iniciado en el mes de febrero del 2019 utilizando el plan curricular aprobado por Resolución del N° C.S.U. N° 130/2007 y C.S.U. N° 529/2010, esto es, con 8 (asignaturas) aplicando estas resoluciones en los periodos académicos 2020 y 2021, porque la documentación, sean programas de estudios, fichas académicas de los y las estudiantes correspondían a dicha malla curricular, no así el plan de estudios, por lo que se presenta este proyecto para incluir al Plan Curricular homologado por Resolución del C.S.U. N° 0371 de fecha 22 de mayo de 2019 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" las asignaturas Comunicación y Redacción Castellana, Historia del Paraguay, Historia de las Instituciones Jurídicas.

### **3.2.2 Objetivos de las IES con relación a la carrera (general y específicos)**

#### **Objetivo General**

Formar profesionales con conocimientos teóricos, habilidades técnicas y posicionamiento ético para desarrollar una intervención fundada en los ámbitos de desarrollo de políticas, programas y proyectos sociales, que permitan al profesional su contribución en la elaboración e implementación



**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

de políticas sociales en el Estado, así como en espacios de organización y movilización de la sociedad civil para la construcción de una ciudadanía crítica y participativa.

**Objetivo general de la Carrera**

La Carrera de Ciencias Sociales está orientada a la formación de sociólogos caracterizados por su pensamiento crítico capaces de interpretar, explicar, investigar y producir trabajos sobre las relaciones de poder implícitas o explícitas entre las autoridades y los individuos, los grupos y las organizaciones, con procedimientos adecuados a través de los cuales se llega a las decisiones sociales y desarrollar las interacciones entre los diferentes sistemas sociales, que resuelven con criterios éticos y responsabilidad social las necesidades de la sociedad para la transformación del país.

**Objetivo específico de la Carrera**

Los estudios de Ciencias Sociales tienen por objetivo:

- I. Proporcionar al estudiante los conocimientos en las Ciencias Sociales para el desarrollo y evaluación de programas de diagnósticos de trabajo interdisciplinario en proyectos sociales, a nivel grupal para la comprensión de la problemática de la sociedad.
- II. Estimular el espíritu racional, lógico, creativo, reflexivo, analítico, crítico, la objetividad, indispensable para la interpretación de los cambios de los fenómenos sociales.
- III. Estimular al sociológico en el campo social con trabajos en la sociedad para estudiar disciplinas que ayuden a comprender los fenómenos sociales y que proveen los instrumentos para actuar sobre la realidad social.
- IV. Contribuir al estudio científico de la actividad social que ayude a eliminar algunos estereotipos y prejuicios, a partir de la instrumentación del profesional en el abordaje de la realidad social comenzando en el trabajo grupal, familiar, comunitario e institucional.
- V. Fomentar la extensión universitaria como componente de gran valor formativo y demás competencias que se ajusten a las exigencias de los ejercicios profesionales (orientación social, diagnóstico social, investigación, docencia, etc.)
- VI. Promover la investigación en áreas del conocimiento con orientación básica, enfoque disciplinario, multidisciplinario, interdisciplinario, de forma individual o colectiva con el propósito de contribuir al bienestar del país conforme los fines de la Universidad Nacional de Asunción y la Constitución Nacional.

**3.2.3 Perfil de ingreso**

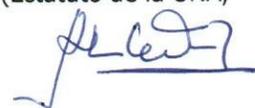
- Egresado de la educación media con el título de bachiller o equivalente. El título y certificado de estudios de bachiller o equivalente deberán estar registrados y legalizados en el Rectorado de la UNA y Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), conforme a las disposiciones legales vigentes.  
Cumplir con los demás requisitos establecidos en los reglamentos de la UNA (Estatuto de la UNA, art. 144).

**3.2.4 Requisitos de admisión**

El título y certificado de estudios de bachiller o equivalente deberán estar registrados y legalizados en el Rectorado de la UNA y Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), conforme a las disposiciones legales vigentes.

Cumplir con los demás requisitos establecidos en los reglamentos de la UNA (Estatuto de la UNA, art. 144).

**3.2.5 Mecanismo de admisión**



**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

El estudiante se matricula al primer semestre probatorio, cursando las 8 asignaturas establecidas en el plan de estudios, aprobando los exámenes de proceso y % de escolaridad habilita a las evaluaciones finales, siendo tres periodos de examinación final, y debiendo aprobar con calificación 2 (dos) cada asignatura.

### 3.2.6 Perfil del graduado

Formar para desarrollar conocimientos, habilidades, actitudes, destrezas, valores, que coadyuvan a solucionar los problemas sociales, explicitados en las incumbencias Profesionales con:

- I. Formación de un profesional pensador crítico capaz de traducir los hechos sociales observados con ideas interrelacionadas y sistematizadas problemática social a nivel nacional, regional e internacional.
- II. Claridad y Precisión en la expresión oral y escrita.
- III. Preparación del egresado profesional, para que pueda actuar como parte de equipos técnicos para la construcción de una sociedad mejor, sistematizada e interpretada de los hechos, orientar a las actuaciones de la sociedad política a través de las Ciencias Sociales.
- IV. Creatividad para interpretar los cambios de los fenómenos sociales.
- V. Habilidad para la exégesis del origen de la estructura y cambios sociales mediante los métodos científicos adecuados.
- VI. Estudioso de la realidad social en sus múltiples manifestaciones, económicas, psicológicas, políticas y organizaciones, en síntesis, capaz de orientar en los procesos de cambios de transformación de la sociedad.
- VII. Firmeza en la defensa de los valores incorporados de manera explícita o implícita tales como la democracia, el pluralismo, los límites al poder, el esfuerzo para revertir la degradación ambiental, el reconocimiento a la igualdad de género y a la tolerancia de las minorías raciales, religiosas, opción sexual a través del respeto por los derechos fundamentales de la sociedad.
- VIII. Claridad para que el Bien Común sea el objetivo concluyente y las Ciencias Sociales un instrumento para lograrlo.
- IX. Promover egresados con capacidad de observar los hechos sociales, de elaborarlos conceptualmente y de estructurarlos mediante metodologías y teorías de las Ciencias Sociales.

### 3.2.7 Plan de estudios

#### Ordenación

El plan de estudios está organizado como sistema curricular flexible disponiendo con espacios optativos, con lineamientos de los contenidos mínimos de las asignaturas, base para los programas de estudios y sus actualizaciones anuales a cargo del Profesor Titular o Jefe de Cátedra. Esta flexibilidad permitirá ajustarse a los continuos cambios de la problemática del sistema social intereses particulares de los estudiantes en sus preferencias vocacionales.

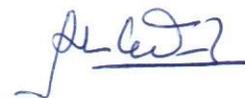
#### Organización. Plan semestral

Se adopta un Plan Semestral con un sistema de correlatividad dual: por semestre y por contenidos acordes a los objetivos de estudios. Se impartirán en forma de asignaturas, seminarios y talleres.

La carga académica está distribuida en 8 (ocho) semestres con un total de 51 (cincuenta y uno) asignaturas, de carácter obligatorio, aunque en el caso de idioma Extranjero, el estudiante podrá optar entre el inglés, francés, alemán, italiano o portugués.

La duración de la carga horaria mínima es de 3680 (tres mil seiscientos ochenta) horas reloj.

#### Estructuración



**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

La estructura de la carrera contempla un ciclo básico común de 4 (cuatro) semestres y un ciclo profesional de 4(cuatro) semestres. Cada año académico consta de 2 (dos) períodos lectivos de quince semanas de duración.

**Distribución de las asignaturas y cargas horarias**

**Formulación y articulación**

Las asignaturas están destinadas a entregar conocimientos introductorios fundamentales, con enfoque general e integrado con disciplina en Ciencias Sociales complementados con otras áreas de conocimientos para la adecuada comprensión del fenómeno social y su incidencia en la sociedad.

Serán objeto de estudios específicos más profundizados a partir del quinto semestres mediante tareas de Extensión Universitaria e Investigación científica.

**Agrupamiento**

Las asignaturas están agrupadas por semestres respetando la especificidad de cada disciplina para el desarrollo de competencias y seguimiento de la formación del estudiante en el regular ascenso en sus estudios.

**Correlatividad por semestre**

**Se adopta el criterio de la formación secuencial integrada.**

Las asignaturas están distribuidas en 8 (ocho) semestres con sus códigos y cargas horarias respectivas.

La carga académica regular de cada semestre está conformada por las siguientes asignaturas.





Universidad Nacional de Asunción  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CONSEJO DIRECTIVO  
www.facso.una.py  
Telefax: 595 21 - 510-407  
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 145-00-2023  
Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)

**PLAN DE ESTUDIOS**  
**Distribución de asignaturas y cargas horarias.**

<b>DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS Y CARGA HORARIA</b>						
AÑO	SEMESTRES	COD.	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES	HORAS SEMESTRALES	
		IC.C.S.1	Comunicación y Redacción Castellana	5	100	
		I.C.C.S.2	Historia del Paraguay	3	70	
		I.C.C.S.3	Historia de las Instituciones Jurídicas	3	70	
		04	Introducción a la Sociología	5	80	
		05	Introducción a las Ciencias Jurídicas	5	80	
	1°	06	Historia Social Latinoamericana	5	80	
		07	Idioma Guaraní I	5	80	
		08	Seminario I - Sociología del Trabajo	5	80	
	2°	09	Economía Política	3	48	





Universidad Nacional de Asunción  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
www.facso.una.py  
Telefax: 595 21 - 510-407  
San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

		3°				
21	Desarrollo Económico		5	80		
22	Idioma Guaraní IV		5	80		
23	Seminario IV - Filosofía Política		5	80		
24	Sociología General		4	64		
25	Teoría y Gerencia Social		5	80		
26	Investigación Social y Métodos Sociológicos		5	80		
27	Idioma Extranjero I	5°	4	64		
28	Seminario V - Sociología de la Educación		4	64		
29	Ética Social		4	64		
30	Evaluación y Monitoreo de Intervenciones Sociales		4	64		
31	Sociología Urbana	6°	4	64		
32	Grupo Social		4	64		



Universidad Nacional de Asunción  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CONSEJO DIRECTIVO  
www.facso.una.py  
Telefax: 595 21 – 510-407  
San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 145-00-2023  
Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)

	4°					
33		Estructura Social	4	64		
34		Idioma Extranjero II	4	64		
35		Seminario VI - Sociología y Género	4	64		
36		Ideologías y Aparatos Ideológicos	4	64		
37		El Estado y sus Componentes Básicos	4	64		
38		Sociología Rural	4	64		
39		Sociología del Desarrollo	4	64		
40		Psicología Social	4	64		
41		Idioma extranjero III	4	64		
42		Nuevas Tecnologías de Comunicación, Información e Industria Cultural	4	64		
43		Desarrollo Humano y Ciudadano	4	64		
44		Antropología	4	64		
	7°					
	8°					



Universidad Nacional de Asunción  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CONSEJO DIRECTIVO  
www.facso.una.py  
Telefax: 595 21 - 510-407  
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 145-00-2023  
Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)

45	Cambio Social	4	64
46	Epistemología y Hermenéutica Social	4	64
47	Idioma Extranjero IV	4	64
48	Movimientos Sociales	4	64
49	Gerencia Social II	4	64
50	Seminario VII - Sociología del Conocimiento	3	96
51	Seminario VIII - Taller para la elaboración de Tesis	3	96
Total de Cargas Horarias:			<b>3.680 horas reloj</b>

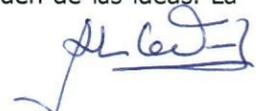
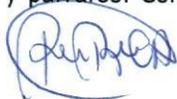
**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**PROGRAMAS DE ESTUDIO**

**PRIMER SEMESTRE**

**COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN CASTELLANA**

**Lectura comprensiva.** Proceso de la comunicación. Elementos. Lectura de textos argumentativos, descriptivos, narrativos. Vocabulario contextual. Idea por párrafos, ideas principales y secundarias, tipos de párrafo, ideas central y secundaria. Denotación y connotación (comprensión de 2° nivel). La metalectura. **Semántica.** Sinonimia, antonimia, polisemia, homonimia (vocablos homógrafos y homófonos), parónimos. Hiperonimia e hiponimia. Formación de palabras. Prefijos. Sufijos. Composición. Derivación. Parasíntesis. Vocabulario contextual. Estudio de vocabulario técnico-jurídico básico, inclusión de expresiones latinas. **Morfosintaxis.** Las categorías o clases de palabras. El sustantivo, clasificación, funciones, morfemas de género y número. El adjetivo, clasificación: calificativo y determinante. Uso correcto. Concordancia del adjetivo calificativo con el sustantivo, del determinante con el sustantivo. El artículo definido e indefinido, el neutro "lo", grados del adjetivo, uso de los superlativos cultos. La oración. Partes de la oración. Sujeto y predicado. Estudio del sujeto. Casos especiales de concordancia entre sujeto y verbo. Oraciones impersonales con verbos impersonales propios e impropios. Clasificación de la oración según la actitud del hablante. La interrogación total y parcial. La interrogación directa e indirecta. Uso correcto de los verbos en las oraciones dubitativas y desiderativas. El pronombre, función, clasificación, uso de los pronombres lo, le, los, les, la, las. Usos incorrectos y abusivos de los pronombres: laísmo, leísmo, loísmo. Uso de los pronombres personales y relativos. Breve introducción a las oraciones compuestas: coordinadas, yuxtapuestas y subordinadas. Los pronombres relativos que, quien, el que, el cual, cuyo: su género y número. El estilo directo e indirecto. Dequeísmo y queísmo. El verbo, funciones, morfología, regulares e irregulares, defectivos, modos, tiempos, persona, voz, aspecto. Paradigmas de las conjugaciones. Identificación y corrección de los vicios en la conjugación. Clasificación sintáctica de los verbos copulativos y los predicativos: transitivos, reflexivos, recíprocos, cuasi-reflejos o pronominales, impersonales. Verbos de forma pasiva: a) con ser y b) pasivos reflejos. Formas no personales del verbo: infinitivo, participio y gerundio. Las frases verbales, identificación y corrección de frases con vicios. Adverbios. Clasificación. Frases o modos adverbiales. Uso correcto. Las preposiciones, giros o modos prepositivos (repaso del dequeísmo, abuso de la preposición por y otros). Las conjunciones, los giros o modos conjuntivos. Las interjecciones. El uso de diversos tipos de nexos. **Ortografía** (Fonética y fonología). Abecedario. Vocales cerradas y abiertas. Diptongos, hiatos, triptongos, silabeo, sílabas átonas y tónicas. Acentuación de palabras monosílabas y polisílabas. Acento diacrítico o convencional. Uso de mayúsculas, abreviaturas, siglas de uso frecuente y símbolos. Los signos de puntuación: coma, punto, dos puntos, guión, raya, comillas, paréntesis, puntos suspensivos. Los signos de entonación ¿? y ¡!. Uso de consonantes: b-v; s-c-z; g-j-h; x-cc-xc-r-rr-mn-nn-mb-mp, y otros. Significación de las palabras que se escriben juntas o separadas (asimismo, así mismo, a sí mismo; sino, si no; a donde, adonde, adónde, porque, por qué, porqué, por que; con que, con que, con qué y otras). **Redacción.** Construcción de oraciones y párrafos, clases de párrafos. Condensación a través del subrayado, sinopsis y resumen de los textos leídos. Ampliación de pensamientos y refranes breves. Actas, solicitudes, informe, memorando. Orden sintáctico y lógico de las oraciones. Secuencia básica. Orden de las palabras y construcción de oraciones y párrafos. Construcción lógica. El orden de las palabras y el orden de las ideas. La

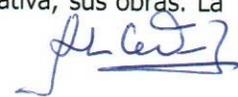


**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

cohesión en el párrafo y las frases desordenadas. El uso de los nexos en la construcción de oraciones y párrafos.

**HISTORIA DEL PARAGUAY.**

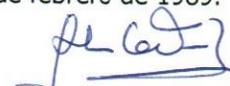
**Exploraciones y descubrimientos.** Situación de Europa durante el Siglo XV: motivaciones económicas y los avances científicos. Exploración portuguesa de la costa atlántica de África: Tratado de Alcazovas- Toledo. Proyectos de Cristóbal Colón: Sus viajes; Bulas Alejandrinas y el Tratado de Tordecillas. **La población precolombina del Paraguay.** Pueblos de cultura paleolítica: Etnias chaqueñas; organización política, social y económica. Cultura material. Pueblos de cultura neolítica: Los Guaraní; Principales parcialidades. Organización Política, social y económica. Rito de la antropofagia. Cultura material. **Exploraciones y conquista del Río de la Plata y el Paraguay.** Descubrimiento del Mar del Sur y del Río de la Plata: Viajes de Magallanes y Sebastián El Cano. Las exploraciones de Alejo García y Sebastián Gaboto. El primer Adelantado, Don Pedro de Mendoza: Objetivos. Exploraciones de Juan de Ayolas y Domingo Martínez de Irala. Muerte de Mendoza. Fundación de Asunción. Real Provisión del 12 de septiembre de 1537. Domingo Martínez de Irala: Primer gobierno; Organización de Asunción. Creación del Cabildo. El mestizaje y la práctica de la rancheada. El segundo Adelantado. 2º gobierno de Irala. Expedición de Doña Mencia de Sanabria. Prohibición de nuevas conquistas. Expansión poblacional. Establecimiento del régimen de la Encomienda. Muerte de Irala. Fundaciones hechas desde Asunción: Santa Cruz de la Sierra. Santa Fe. Buenos Aires. Concepción del Bermejo. Los últimos adelantados. **El Paraguay colonial.** El gobierno de Hernando Arias de Saavedra: Obra educativa. División de la Provincia del Paraguay. Las ordenanzas de Alfaro. La sociedad colonial: Las clases sociales. La economía colonial: actividad agro-ganadera. Yerba mate. Tabaco. Maderas. Cueros. La Real Hacienda. Gravámenes. **La labor misionera de las órdenes religiosas.** Los Mercedarios y Dominicos. Los Franciscanos: Pueblos y su organización. Representante y sus obras. Los Jesuitas: Ocupación. Las reducciones y su organización. Labor cultural: arte y artesanía. La imprenta. Exponentes y sus obras. Economías de las misiones: La yerba mate. **La Revolución Comunera.** Antecedentes. El papel de Fray Bernardino de Cárdenas. Acusaciones contra Diego de los Reyes Balmaceda. Intervención de José de Antequera y Castro. Etapas de la revolución. Los protagonistas. Ideología Comunera. Represión y sanciones contra el Paraguay. **Las Reformas Borbónicas y el Paraguay del siglo VIII.** Reformas de Carlos III: Política administrativa, creación del Virreinato del Río de la Plata y las intendencias. Economía y cultura. La presión territorial portuguesa: Tratados de Permuta y San Ildefonso. La expulsión de los Jesuitas. Los últimos gobernadores del Paraguay colonial: Agustín Fernando de Pinedo, Pedro Melo de Portugal. Joaquín Alós y Brú. Lazaro de Rivas Bernardo de Velasco y Huidobro. Labor historiográfica: Ulrico Schmidl, Ruy Díaz de Guzmán, Juan Francisco Aguirre y Félix de Azara. **La Revolución de Independencia.** Causas: Ideológicas, sociales, económicas y políticas. Invasión napoleónica a la península Ibérica y la inglesa al Río de la Plata. Reunión del Congreso del 24 de Julio de 1810. Pretensiones de Buenos Aires. Misión de José Espínola y Peña y Manuel Belgrano. Batallas de Paraguarí y Tacuary. La independencia: El golpe del 14 y 15 de mayo de 1811. Gobierno provisorio. El primer Congreso Nacional; la Junta Superior Gubernativa, sus obras. La



**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

nota del 20 de julio de 1811. Tratado del 12 de octubre de 1811. El segundo Congreso Nacional, el Consulado. Adopción del sistema republicano. **Gobierno del Dr. Francia.** Congreso de 1814:

La Dictadura Temporal. Resoluciones. Congreso de 1816: La Dictadura Perpetua. Acciones políticas. La conspiración de 1820. Asilo de Artigas. Relaciones con la Argentina, Brasil y Bolivia. Bloqueo del país; el autoabastecimiento. Las industrias caseras, decadencia del comercio, la ganadería y agricultura y las estancias de la patria. Relación con la Iglesia. Educación y cultura. **Gobierno de Carlos Antonio López.** Gobiernos provisorios y el Congreso de 1841: El segundo Consulado; Obras administrativas, económicas, sociales y culturales. Congreso extraordinario de 1842, resoluciones. Congreso de 1844 y la presidencia de Don Carlos: La ley que establece la Administración Política de la República. Relaciones con Brasil, Argentina, Estados Unidos y las potencias europeas. Viaje de Francisco Solano López a Europa. La modificación de la ley de administración política. Mediación de Solano López en el conflicto argentino. Progreso económico: Comercio, los adelantos técnicos, contratación de técnicos profesionales y envío de jóvenes paraguayos a Europa. Monopolio estatal de la economía paraguaya. La sociedad, la cultura y la Iglesia: Clases sociales. Educación y periodismo. El primer obispo paraguayo. **Presidencia de Francisco Solano López.** Gobierno: Relaciones internacionales. Acercamiento del Uruguay al gobierno paraguayo. La doctrina del equilibrio. La Guerra contra la Triple Alianza: Causas. Intereses extraregionales ocultos. El Tratado Secreto de la Triple Alianza. Campañas ofensivas; Mato Grosso, Corrientes, Uruguayana. Defensivas; Humaitá, Pikysyry, las Cordilleras. Principales batallas. Entrevista de Yatayty Corá. Cerro Corá; asesinato de Solano López. **La Post.guerra y la reorganización del Estado paraguayo.** Consecuencias económicas y socio-demográficas de la guerra. Establecimiento del gobierno provisorio en 1869 y la promulgación de la Constitución de 1870; características. Tratados de límites con los países vencedores. Los primeros gobiernos constitucionales de fines del siglo XIX: Cirilo A. Rivarola. Salvador Jovellanos. Juan B. Gill. Higinio Uriarte. Cándido Bareiro. Apertura de la hegemonía republicana: Bernardino Caballero. Patricio Escobar. Juan G. González. Marcos Morínigo. Juan B. Egusquiza. Emilio Aceval. Héctor Carballo y Juan B. Ecurra. Labor económica, administrativa, educacional y cultural de los primeros gobiernos de fines del siglo XIX. **Inicio de la Era Liberal.** La Revolución de 1904: Causas. Desarrollo del enfrentamiento. Consecuencias. Anarquía política entre 1904 y 1922. Gestiones de los presidentes Eduardo Schaerer. Manuel Franco, Eligio Ayala, José P. Guggiari y Eusebio Ayala. La Guerra del Chaco: Causas. Principales campañas y batallas. Protocolo de Paz. Tratado de Paz y Límites. Consecuencias políticas, demográficas y territoriales. La crisis del liberalismo: Revolución de 1936; Presidencia de Rafael Franco, las conquistas sociales y laborales. Restauración del liberalismo; Gobierno de Félix Paiva y José Félix Estigarribia; la Constitución de 1940. **Segunda Hegemonía Republicana.** Gobierno del General Higinio Morínigo: Corrientes ideológicas. Principales obras. La guerra civil de 1947 causas y consecuencias. La anarquía de 1948/49. Presidencia de Federico Chaves. Gobierno de Alfredo Stroessner: Ascenso y afirmación. La Constitución de 1967. Situación política, económica, social y cultural. La expansión económica del Estado, aproximación al Brasil. Creación de empresas públicas. La reforma constitucional. La ley 209. Oposición social y política al régimen. La crisis y decadencia del gobierno de Stroessner. El golpe del 3 de febrero de 1989.



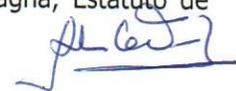
**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

La cultura, las artes, la literatura y los aportes científicos. **Etapas de transición a la Democracia.** Gobierno de Andrés Rodríguez: Elección de Intendentes. El MERCOSUR. Tratado de Asunción. La Constitución de 1992. Los partidos políticos. Gobiernos de Juan Carlos Wasmosy y Raúl Cubas:

Inestabilidad política. Manifestaciones de marzo de 1999. Gobierno provisorio de Luis Ángel González Macchi. Periodo gubernativo de Nicanor Duarte Frutos: La situación política, Social y económica.

**HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS.**

**La Historia.** Definición. Las edades de la Historia. La cultura. Definición, la cultura como producto humano, componentes de la cultura, diversidad cultural y relativismo cultural. Persona social, sociedad, grupos sociales, estructura social e instituciones. Nación y Estado. Estado y Gobierno. Formas de Estado y Formas de Gobierno. 7- El Derecho y las Instituciones Jurídicas. **La Prehistoria.** El Origen del Hombre. Las primeras culturas. La Prehistoria. Etapas y sus manifestaciones culturales. El nacimiento de las Instituciones sociales, políticas y religiosas. **Civilizaciones de la Historia Antigua.** La cultura india: La India, religión, castas y el Código de Manú. La civilización Egipcia: Instituciones religiosas, sociales, políticas y Jurídicas. La Civilización Mesopotámica: Historia Política. Los sumerios. Organización socio- política y el Derecho sumerio. Babilonia. El Código de Hammurabi. La Civilización Hebrea: Instituciones religiosas, sociales y políticas. Derecho Hebreo. **Las civilizaciones mediterráneas.** La Civilización Griega: Evolución de las ciudades- estados. Esparta: Organización social y política. Las reformas de Licurgo. Atenas: Historia política, las reformas de Dracon, Solón, Los Pisistratos, Clístenes y Pericles. La Democracia Ateniense. La concepción filosófica de la Justicia según los Sofistas, Sócrates, Platón y Aristóteles. **Historia de las Instituciones Políticas y Jurídicas Romanas.** La Monarquía: Instituciones políticas, sociales y jurídicas. El Derecho en la Monarquía. Reformas de Servio Tulio. La República: Instituciones sociales, políticas y jurídicas. Las Magistraturas, caracteres, clases y funciones. El cursus honorum. El senado y los comicios. La Ley de las XII Tablas. La lucha de clases y las igualdades. El Imperio Romano: Instituciones políticas y jurídicas. Las Constituciones Imperiales. Labor de los juristas clásicos. El Edicto Salvio Juliano. La reforma de Dioclesiano y Constantino. Periodo del Derecho de la Codificación. Código Gregoriano, Hermogeniano, Teodosiano y la Ley de Citas. **Historia de las Instituciones en la Edad Media.** El Cristianismo: Origen. Doctrina. Derecho Canónico. El Derecho según San Agustín y Santo Tomás de Aquino. Disolución del Imperio de Occidente y emergencia de los pueblos Germanos: Organización Social, Instituciones políticas y jurídicas. Derecho germano. Los Reinos Germanos: Visigodos, Burgundios, Ostrogodos y Francos. Aporte Jurídico. La civilización Bizantina: Instituciones políticas y jurídicas. El Corpus Iuris Civiles de Justiniano. Civilización Islámica: Instituciones políticas, sociales, religiosas y jurídicas. El Sacro Imperio Romano Franco: Organización política, social y jurídica del Imperio de Carlomagno. Régimen feudal: Origen, características socio-económico y jurídicas. Las cruzadas. Causas y consecuencias. **El Sacro Imperio Romano Germano.** Conflicto entre el poder temporal y el espiritual. La formación de los Estados Nacionales y las instituciones jurídicas de: Inglaterra: Carta Magna, Estatuto de



**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

Oxford y El Common Law. España: Código de Las Siete Partidas. Francia: Los Estados Generales. El desarrollo intelectual: Las Universidades. Organización. La Universidad de Bologna. El Derecho canónico y romano. Los Glosadores y los Posglosadores. **La Modernidad.** Instituciones jurídicas y políticas. El Humanismo y el Renacimiento: Causas y características. 2- El Renacimiento en Italia, España e Inglaterra. La política y el derecho según Nicolás Maquiavelo. Movimientos religiosos en Europa. La Reforma del Protestantismo y la Contrarreforma Católica: Causas, desarrollo y consecuencias. El Absolutismo y las Instituciones jurídicas en Inglaterra, Francia y España. Teoría Política Absolutista de Thomas Hobbes. La Ilustración: Orígenes y Caracteres. Teoría Política y Jurídica de: Locke, Montesquieu, Voltaire y Rousseau. Los enciclopedistas: D'Alembert y Diderot. El Estado y el Derecho según Emanuel Kant. **Historia de las Instituciones sociales, políticas y jurídicas de la edad contemporánea.** Revolución Americana: Antecedentes, desarrollos y consecuencias. La Constitución de los Estados Unidos. El Estado de Derecho, el federalismo, sistema presidencialista. Revolución Francesa: Antecedentes, desarrollos y consecuencias. La declaración de derechos del Hombre y el Ciudadano. Napoleón y la codificación del derecho: Importancia e influencia en la legislación mundial. El Congreso de Viena y la Santa Alianza. 5- Movimiento Nacionalista y Liberal. El Constitucionalismo y la Codificación. La Revolución industrial y social: el desarrollo tecnológico y sus consecuencias sociales y políticas. La Primera Guerra Mundial: Causas, desarrollo y Consecuencias. Los catorce puntos del Presidente Wilson. La Sociedad de las Naciones. La Paz de Versalles. Los sistemas totalitarios de la post-guerra: el Comunismo, el Fascismo y el Nacionalsocialismo. La Segunda Guerra Mundial: Causas, desarrollo y Consecuencias. Tratado de Paz. La Emergencia de bloques después de la segunda guerra mundial. El colapso de la Unión Soviética. Perestroika y Glasnot. Creación de las Naciones Unidas. Órganos y objetivos de la O.N.U. – Organismos integrantes. La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Contenido y consecuencias. Otras declaraciones relativas a los Derechos Humanos. La Corte Interamericana de los Derechos Humanos. Organización de Estados Americanos. Órganos y objetivos. La globalización y la Integración. Unión Europea y Mercosur. Génesis y evolución histórica de los procesos de integración. Objetivos. Organización política, administrativa y jurídica de la Unión Europea y del Mercosur.

**INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA**

La sociología como ciencia. Distintas corrientes. El comportamiento sociológico como unidad de análisis. Estructuras. Roles y status. Cambio social Cambios actuales y perspectivas. Grupos sociales. Organizaciones modernas. Clasificación de los sistemas sociales. Las relaciones sociales como unidad de análisis de la sociología. Clases sociales. Comportamiento social del hombre. Determinación social de las ideas

**INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS**

El Fenómeno Jurídico, Jurisprudencia. Ciencia del Derecho o Dogmática Jurídica. Filosofía del Derecho. Distinción entre Ciencia y Filosofía del Derecho. Métodos de las Ciencias Jurídicas. Derechos Humanos. Orden Jurídico Supranacional. Principios del Estado de Derecho. El Estado Social de Derecho. Nuevas Figuras Jurídicas de la Constitución. La Ética como Ciencia de la Conducta Humana. Normas Jurídicas. Plenitud Hermenéutica del Orden Jurídico. Derecho Positivo. Ramas del Derecho Público. Ramas del Derecho Privado. Derecho Subjetivo. Limitaciones de la Libertad Jurídica en la Legislación y la Doctrina. Relación Jurídica. Clasificación Según el Interés Protegido. Su Estructura y Origen. Objeto de la Relación Jurídica. Causa de la

**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

Relación Jurídica. Actos Jurídicos. La Iniciativa Popular. La Acción Popular. El Referéndum. El Juicio Político. Derechos Reales o sobre las Cosas. Derechos Obligatorios. Personales o de

Crédito. Función Jurisdiccional del Estado atribuida al Poder Judicial. Fuentes del Derecho. Aplicación de las Normas Jurídicas. Con Relación al Tiempo. Con Relación al Territorio.

**HISTORIA SOCIAL LATINOAMERICANA I**

Historia social. Sociología histórica. Disolución del orden colonial. Formación de los estados. Reformas. Transición de la situación colonial. Proceso de inserción en el mercado mundial. Independencias tardías. Proceso bajo la forma de revolución. Teorías de las ventajas comparativas.

**IDIOMA GUARANÍ I.**

Importancia del estudio guaraní en la legislación vigente. Expresiones de cortesía. Descripción oral. Ejercicio de aplicación. Autocomprobación. Comunicación oral en guaraní. Gramática. Nomenclatura en guaraní. Regla de la monofonía y la monografía. Reglas ortográficas. Ejercicios de aplicación. La polisíntesis. Verbo nomenclatura en guaraní Comparación con el castellano. Lectura oral Accidente del tiempo verbo. Literatura nomenclatura en guaraní. Clases. Grupos vocálicos. Clasificación. Sinónimos. Antónimos. Mitología. Análisis. Comprensión de texto. Estudio de vocabularios. Sustantivos. Posposiciones. Adjetivos. Característica sintáctica del adjetivo. Adverbios. Conceptos. Nomenclatura. Conjunción. Clasificación. Formas.

**SEMINARIO I SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO**

Orígenes. Formas organizativas. Orientaciones de la sociología social. Trabajo social. Organizaciones sociales. Nuevas formas de organización industrial y sus implicancias, Sociología del trabajo en Latinoamérica. Métodos y técnicas en ciencias sociales dentro del análisis institucional. Esquema conceptual Conocimiento científico. Problemas metodológicos en trabajo social. Perspectivas sociológicas clásicas sobre el trabajo.

**SEGUNDO SEMESTRE**

**ECONOMÍA POLÍTICA**

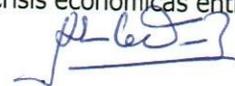
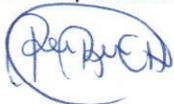
Economía Política, social y producción. Teorías económicas. Sistemas económicos. Epistemología de las ciencias económicas. Características del desarrollo económico. Análisis de los conceptos de precio, renta, oferta, demanda, trabajo, ganancia y relaciones según la doctrina económica clásica y las escuelas posteriores. Aspectos económicos y extraeconómicos de un país subdesarrollado. Problemas de la economía mundial.

**INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS POLÍTICAS**

Política como ciencia. La política como forma de la acción humana. Contenido ético de la política. Fenómeno político. Política. Aceptaciones. Política y estado. Teoría del sistema del régimen político. La decisión política, técnicas de decisión. La democracia como sistema de decisión. Teoría y práctica de gobierno. Problemas contemporáneos. Las teorías políticas de origen sociológico. Teoría de clase dirigente.

**HISTORIA POLÍTICA PARAGUAYA**

Comienzo de la historia política paraguaya. Independencia. Triple alianza. Población. Inmigración. Efectos descentralizados de la guerra. Etapas de estabilidad política. Creación de partidos políticos. Reformas económicas y sociales después de la guerra. Crisis económicas entre



**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

los años 1952. Poder autoritario de los años siguientes. Apertura democrática de 1988. Legalización de los partidos políticos. La constitución nacional. La institucionalidad política paraguaya. Transición de la democracia. Reglas del juego político paraguayo. Principales características de los partidos políticos.

**IDIOMA GUARANÍ II**

Historia de la lengua guaraní Interrelación lingüística con el castellano. Cartas clase. Escribir leer, textos en guaraní Investigar precursores actuales del guaraní. Vocabularios de nombres propios. Homónimos. Solicitud conceptos. Su uso en guaraní Verbos por su conjugación. Descripción. Cualidades. Clases nomenclatura en guaraní. Verbos por su variabilidad. Conceptos. Nomenclatura. Accidentes de modos del verbo en guaraní Afijos. Nomenclatura en guaraní Accidentes de modos del verbo en guaraní. Accidentes de grados del verbo. Accidente de grados de los sustantivos. Pronombres personales. Adverbios.

**SEMINARIO II MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS EN AMÉRICA LATINA,**  
**SIGLOS XX Y XXI**

Las ideologías en América Latina Siglo XX. Conservadorismo. Liberalismo. Nacionalismo. Socialismo. Principales movimientos. Dirigentes. Sucesos importantes y consecuencias significativas de las revoluciones de América Latina. Auge de los movimientos populares. Doctrina de la seguridad nacional. La década del 80. Democracia representativa en el Continente. Década del 90. Crisis económicas. Conflicto social. Consolidación de la democracia. Instituciones de integración continental. Bloques regionales. MERCOSUR y la Unión Europea. Vigencia, renovación y reestructuración de la Organización de las Naciones Unidas.

**TERCER SEMESTRE**

**ANÁLISIS ECONÓMICO Y POLÍTICO**

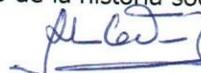
Análisis Económico y Político. Definición. Política económica y análisis económico y la política monetaria. Importancia del análisis económico en la política social. Análisis social, económico y política actual. Teoría práctica. Análisis en la gestión pública. La Economía Política en América Latina. Análisis del discurso económico y político. Racionalidad. Desorden económico y político. Análisis y gestión estratégicos. Análisis Económico y Políticas Públicas. La globalización económica financiera y política.

**Elementos de Estadísticas**

La estadística en las ciencias sociales. Etapas. Variables cualitativas. Población y variable. Variables cuantitativas. Histograma. Diagrama de fallos y hojas. Descripción numérica. Desviación típica. Descripción numérica media. Descripción numérica mediana. Comparación entre media y mediana. Transformaciones. Datos tipificados. Distribución conjunta. Media de la distribución condicionada. Correlación. Distribución conjunta variables continuas. Recta de regresión. Desviación típica residual. Series temporales. Análisis de tendencias. Número índice. Azar y probabilidad. Experimentos aleatorios. Variables discretas. Variables continuas. Métodos de muestro.

**HISTORIA SOCIAL PARAGUAYA**

Historia social paraguaya. Historia social política y cultural. Antecedentes y procesos históricos. La colonia, la independencia. Rasgos del sistema y la denominación colonial. Facetas ideológicas, sociales y políticas. La historia y sus conocimientos. Enfoque analítico dentro del interés social. Las clases y grupos sociales dentro de la historia social paraguaya. Aspecto de la historia social paraguaya dentro de la sociología.



**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**IDIOMA GUARANÍ III**

Reglas Ortográficas de la Lengua Guaraní. La Políntesis. Palabras monofónicas y polifónicas. Pluralizaciones. Específica y de multitud. Vocabularios especiales. Sistemas de numeración cardinal y ordinal. Los pronombres personales. Elemento del verbo. Verbos irregulares. Uso de los verbos, sustantivos y chendales. Índice de tercera persona en diversos sustantivos posesivos.

Práctica de escritura y lectura. Biografía. Gestiones y trabajos realizados sobre lengua guaraní  
Difusión de la lengua guaraní

**SEMINARIO III ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES**

Interdisciplinariedad en las ciencias sociales. Teoría crítica. Enfoque interdisciplinario en el estudio de las ciencias sociales y ciencias políticas. Diversas disciplinas que intervienen en el proceso. Metodología de la investigación. Connotaciones de metodología. Instrumentos y análisis de información.

**CUARTO SEMESTRE**

**METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**

Investigación Científica. Planeamiento de la Pregunta. Identificación de los factores importantes trabajos de la hipótesis. Clases o tipos de investigación. Hipótesis. Clases. Principios básicos de la investigación. Selección de problemas. Definición de intereses. Poblaciones y muestras. Estrategias de muestreo probabilística. Error de muestra. Proceso de medición. Niveles de medición. Confiabilidad intercalificadores. Consistencia interna. Criterios. Pruebas y supuestos básicos del cuestionario. Preparación para la recopilación. Estadística diferencial. Examen de la relación entre grupos. Investigación histórica. Fuentes primarias y secundarias. Entrevistas. Tipos de encuestas. Diseños experimentales. Pre - existenciales. Verdaderos. Diseños. Formato de una propuesta de investigación. Recopilación de análisis de datos. Aspectos del manuscrito. Método participante. Análisis.

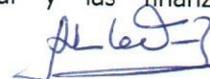
**ESTADÍSTICA SOCIAL**

Distribuciones de frecuencia. Tablas de estadísticas y gráficas. Uso de símbolos. Organización de datos. Representación distorsionada, escala y calibración erróneos. Medidas central y escala de medición. Medidas de variabilidad. Desviación estándar de la muestra. Distribución normal y valores estándar. Correlación. Concepto y cálculo. Necesidad de una medida de relación. Relaciones lineales y curvilíneas. Interpretación de los coeficientes de correlación. Factores que influyen en el valor. Corrección para variabilidad restringida. Predicción y regresión. Propósito del análisis de regresión

Línea de regresión. Muestreo y estimación de intervalo. Pruebas de hipótesis. Inferencias con respecto a la materia de la población. Prueba de estadísticas sobre la diferencia de la media. Inferencia sobre proporciones. Estadísticas para variables categóricas. Inferencias con respecto a la correlación. Análisis de varianza de un factor. Comparaciones múltiples. Métodos de Tukey y Newman-Keuls. Anova de dos factores. Introducción al diseño factorial.

**DESARROLLO ECONÓMICO**

Sistemas económicos y realidad económica. Aportaciones desde la teoría. Realidad económica actual. Concentración económica y desigualdad. Economías nacionales. Globalización económica. Globalidad como sistema económico mundial Dinámica de la globalización económica. Desarrollo y subdesarrollo en la economía mundial Desarrollo de análisis económico. Instituciones y relaciones económicas internacionales. Fondo monetario internacional y las finanzas



**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

internacionales. Grupo del Banco Mundial y el desarrollo económico. Organización Mundial de Comercio y la división internacional del trabajo. Los Estados nacionales en la globalización. Crisis económica de los estados nacionales y la globalización. Empresas multinacionales y la economía mundial. Características.

La población en el desarrollo económico. Recursos naturales y medio ambiente. Desarrollo sostenible.

**IDIOMA GUARANÍ IV**

Sintaxis de regencia. Concordancia. Comunicación lingüística. Clasificación de las oraciones. Oración por significación de verbo. Oración compuestas clases. Teatro. Libretos de obras teatrales. Elaboración de fichas bibliográficas. Complemento del verbo clase. Nomenclatura en guaraní. Uso de la tilde. Marca de nasalidad. Novela. Supersticiones. Peculiaridades de la sintaxis guaraní Construcciones fijas y móviles. Afijos dislocales. Concordancia. Implementación de la enseñanza de la lengua guaraní en la educación superior. Cuestionario de investigación. Redacción de interpretación.

**SEMINARIO IV FILOSOFÍA POLÍTICA**

Filosofía Política. Concepto. Denominación. La ciencia Política o politología como filosofía Política. Hechos políticos desde la perspectiva filosófica. Principios Políticos. La actividad política en el medioevo. La política en el renacimiento. Términos filosóficos. La filosofía política derivada en ideología política. Los principales autores de la filosofía política.

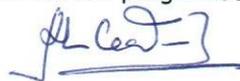
**QUINTO SEMESTRE**

**SOCIOLOGÍA GENERAL**

La sociología, conceptos básicos. Estudio de la sociología. Autores recientes. Cultura, sociedad e individuo. Conceptos básicos. Diversidad cultural. Socialización. Teorías. Tipos de sociedad. El mundo moderno. Cambio social. Globalización. Interacción social y vida cotidiana. Normas sociales. Conceptos básicos. La sexualidad humana. Sexualidad en la cultura occidental. Homosexualidad. Prostitución. El cuerpo. Las técnicas de reproducción. Enfermedad como estigma. Familia. Matrimonio y vida privada. El divorcio y los hijos. La cara oculta de la familia. Abuso sexual de la infancia e incesto. Alternativas al matrimonio y a la familia. Desviaciones y delito. Conceptos básicos. Etnicidad y raza. Conceptos básicos. Raza y biología. Estratificación y estructura de clase. Conceptos básicos. La producción. Declive de la importancia del trabajo. Medios de comunicación. Cultura popular. Religión. Tipos de organización religiosa. Cambio global y crisis ecológicas. Teorías sociológicas.

**TEORÍA Y GERENCIA SOCIAL**

Teoría sociológica. Contexto histórico que surge. Teorías positivistas. La visión funcionalista y estructuralista. Teorías centradas en el sujeto social. Marxismo y teoría crítica. Escuelas rivales. Darwinismo social. Juicio retrospectivo del darwinismo social. Evolucionismo psicológico. Evolucionismo y el organismo. Comienzo de la sociología analítica. Decadencia de evolucionismo y aparición del neo positivismo. Neopositivismo. Ecología humana y sociometría. Génesis y alcance del punto de vista funcional. Sociología analítica. Sociología fenomenológica. Escuelas filosóficas. Supervivencia y renacimiento. La teoría sociológica en américa latina. La gerencia social. Conceptos. Enfoques. Procesos de concertación social. Elementos mitológicos básicos de vínculos de concertación de la gerencia social. Características. Poderes públicos en la esfera social. La gerencia social y capital social. Actores sociales. Singularidades de los programas sociales. Teorías de los programas sociales.



**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**INVESTIGACIÓN SOCIAL Y MÉTODOS SOCIOLÓGICOS**

La investigación social. La investigación en las actividades constantes y continuas del ser humano. Finalidad de la investigación. Formas de investigación. Estudios descriptivos. Grados de estructuración de estudios explicativos. Técnicas de investigación. Procedimientos. Procesos para construir cuestionarios. Análisis de contenido. Análisis paramétricos. Teorías críticas afines. El marxismo contemporáneo. Teorías sociológicas. Métodos sociológicos de la investigación. Definición. Métodos de investigación sociológicas. Adaptación a los métodos científicos y a las ciencias sociales. Características. Método sociológico y técnicas de investigación para reunir datos y dar conclusiones sobre hechos sociales. Campo de estudio y método sociológico. Tipología de Estudio. Recurso técnico a la experiencia de investigación. Métodos cualitativos. Métodos cuantitativos. Teorías. Análisis sistemático basado en imágenes. Investigación de acción participativa Heurísticas. Caso concreto. Reglas de métodos sociológicos. Métodos de recopilación análisis.

**IDIOMA EXTRANJERO I**

Gramática. Uso del verbo. Pronombres. Artículo indefinido. Adjetivos posesivos. Plural de los sustantivos. Uso del verbo en el presente interrogativo y negativo. Antónimos. Lectura y audición de una carta. Presente simple en tercera persona del singular. Presente simple interrogativo. Profesiones y ocupaciones. Análisis y audición de una lectura sobre ocupaciones. Presente simple con todos los pronombres. Adverbios de frecuencia. Expresión there is/there are en el afirmativo, negativo e interrogativo. Audición y conversación. Expresión was bom. Lectura y redacción de una carta formal. Pasado simple de los verbos regulares en afirmativo, interrogativo y negativo. Redacción y lectura.

**SEMINARIO V SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN**

Introducción a la Sociología de la Educación. Concepto. Etimología. Estatus epistemológicos. Individuo sociedad- cultura. Sociedad y cultura. Socialización e identidad. Líder y liderazgos. Visión. Política educativa. Estado y gobierno. Política y educación. Primeros Medios. Medios de Educación.

**ÉTICA SOCIAL**

Ética social. Conceptos. Nociones de la ética. Fundamentos. Objetivos. Principios de la ética. Ética como modelo social. La ética social en plano educativo. Comportamientos y conductas de éticas. Ética profesional. La sociedad en proceso dinámico. Bloques de la moral social. La moral y la ética. Fundamentos de la moral. La moral como parte social. La acción comunicativa y la ética discursiva y la intervención social.

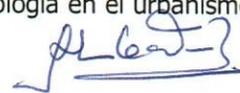
**EVALUACIÓN Y MONITOREO DE INTERVENCIONES SOCIALES**

Sistema de evaluación, monitoreo. Características. Diseños de los programas y proyectos de las metodologías utilizadas. Objetivos. Orientación metodológica. Metodología de la evaluación. Estrategia de monitoreo. Evaluación y monitoreo de programas sociales. Generación de conocimientos en intervenciones sociales.

**SEXTO SEMESTRE**

**SOCIOLOGÍA URBANA**

El urbanismo. Ciudad género y emigración. Ciudad y espacio público. Espacio público y ciudadanía. Dimensión de la ciudad. Ordenación humanística. Conceptos. Instrumento para la ordenación urbana. Trastorno de adaptación a la vida urbana. Importancia de la sociología en el urbanismo. La sociología urbana en la sociedad.



**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**GRUPO SOCIAL**

Percepción y comunicación. Efecto del condicionamiento en el grupo. Comunicación deficiente. Influencia del status y del poder de la comunicación. Vida afectiva de los grupos. Hecho de la afectividad colectiva. Comunicación simbólica entre los miembros de un grupo. Membresía o pertenencia. Membresías voluntarias y no voluntarias. Factores. Normas, presiones y pautas de grupo. Clases de norma. La relación inmediata. Angustia, amor y separación. Sentimientos positivos. Amor autentico y sexualidad. El amor positivo. Amor posesivo. Mística y sexualidad en

el amor posesivo. Amor posesivo y libido. Grupos y amor posesivo. Lenguajes del sentimiento. Metas. Relación entre metas de grupo. Práctica de la intervención sicosociológica. Liderazgo. Solución de problemas de grupo. Toma de decisiones. Comprensión y predicción. Aspectos emocionales de los grupos. Status actual de los grupos. Grupos de desarrollo. Grupos de estereotipos. Rol social. Aprendizaje a través de los medios de comunicación. Utilización de estereotipos. Preceptos al perjuicio. Cambios de los estereotipos. Contacto intergrupual Información incoherente.

**ESTRUCTURA SOCIAL**

Estructura social y cambio social. Ejes básicos del análisis de la sociedad. Status. Grupos sociales. La estructura social y conducta divergentes. Las organizaciones formales. Organización social y estrategias de sobrevivencia. Estratificación social. Principios. Funciones de la estratificación social. Enfoque weberiano. Estamentos de la situación de clase a la acción de clase. Teoría de Marx de las clases sociales. La clase universal y la sociedad de clases. Estructura social y sus cambios en la teoría. Modos de producción y formación social en el Paraguay. Rasgos básicos de la sociedad paraguaya. Configuración actual de la estructura social paraguaya. Clases subalternas. Exclusión social. Categorías. Estratos. Factores productores.

**IDIOMA EXTRANJERO II**

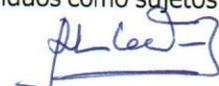
Pasado simple de los verbos regulares en negativo y la expresión de tiempo. Pasado simple de los verbos irregulares en negativo. Palabras que son sustantivos y verbos. Lectura y audición. Tres famosos inventores. Sustantivos pluralizados y no pluralizables. Peticiones diplomáticas. Adjetivos comparativos superlativos. Conectores. Adjetivos relacionados con ciudades y países. Redacción de una composición acerca de tu país. Presente continuativo. Forma positiva y negativa. Presente continuativo interrogativo. Pronombres. Redacción de una composición en relación a la familia. Futuro en going to. Forma positiva y negativa. Lectura y conversación. Descripción de una persona psicológicamente. Presente perfecto y afirmativo.

**SEMINARIO IV SOCIOLOGÍA Y GÉNERO**

Objetivos específicos. Reflexionar sobre las bases teóricas en diferencias entre el hombre y la mujer. Conocer fundamentos y evolución de la teoría filosófica y sociológica de género. Aproximación histórica en el desarrollo de género y sistema sexo-genero- matriarcado-dimensión sociológico. Reconocer la incidencia del patriarcado en relación al género. Sistema sexo género. Analizar conceptos de género y poder. Relacionar la violencia de género con el abuso del poder. Inclusión de género en la elaboración de proyectos.

**IDEOLOGÍAS Y APARATOS IDEOLÓGICOS**

Las ideologías y los aparatos. Las ideologías como normatividad. Ideología como estudio de las ideas. Las ideas como forma de dominación. Condiciones de producción. Medios de producción infraestructura y superestructura. Teorías. Aparatos Ideológicos del Estado. Estado ideología. Reproducción. Teoría social Formación social. La ideología interpreta a los individuos como sujetos.



**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**EL ESTADO Y SUS COMPONENTES BÁSICOS**

El Estado. Teoría del estado. Naturaleza del estado. Descentralización del Estado y sus consecuencias en las Políticas Sociales. Estructura social. Conocimientos de los componentes básicos de la clase social. Variación de los componentes básicos. Componentes básicos del proyecto. Categorías de las estructuras y sistemas sociales como sociología.

**SÉPTIMO SEMESTRE.**

**SOCIOLOGÍA RURAL**

La sociología rural. Concepto. La población en el Paraguay. Desarrollo y evolución de la población paraguaya. Época colonial. Época Independiente 1870. Proceso de confluencia. Condiciones económicas. Comportamiento de la población. Declinación de mortalidad. Ubicación geográfica. Emigración. Inmigración. Distribución y crecimiento poblacional Población económicamente activa. Proyección de la población. Tendencia de la fecundidad. Fuentes de información limitación de los datos. Mortalidad. Migración internacional. Política demográfica. Forma de establecimiento. Unidades agrícolas. Matrimonio y la familia. Competencia y conflicto en la sociedad rural. Recursos humanos en el Paraguay. Población rural ocupada. Probable evolución futura de la estructura demográfica. Evolución del producto. Futuro perfil educativo de la población rural ocupada.

**SOCIOLOGÍA DEL DESARROLLO.**

Sociología del desarrollo. Conceptos. Tendencias emergentes. Efectos. Los problemas de la acción colectiva. Sociología del desarrollo Social y democracia. Análisis multidisciplinares del proceso de desarrollo y subdesarrollo. Aspectos sociales del desarrollo. Ética y compromiso de la ciencia social y desarrollo en América Latina. Análisis de la situación latinoamericana. Conocimiento sistemático de las teorías del desarrollo. Fines. Procesos indicadores. Diagnósticos y estrategias de desarrollo.

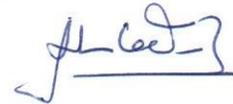
**PSICOLOGÍA SOCIAL**

Psicología social Definición. Disciplinas afines. Métodos. Cognición social. Afecto y cognición. Identidad social aspectos de la identidad social Aspectos adicionales del funcionamiento del self. Influencia social. Influencia del grupo de acción. Presión social Conducta social. Factores que influyen en la conducta pro social. Teorías del instinto. Teorías biológicas. Teorías del aprendizaje. Grupos minoritarios. Influencia y los estilos de comportamientos. Representaciones sociales. Nuevas prácticas y transformación de las representaciones sociales. Altruismo. Teorías. Racionalidad y comportamiento. Concepciones de la racionalidad. Valor y el problema de la consistencia. Modelo de fishbering-ayzen.

**IDIOMA EXTRANJERO III**

Presente. Pasado. Futuro en el afirmativo. Negativo. Interrogativo. Palabras que tienen más de un significado. Redacción de una carta informal. Tiempos presentes. Presente simple. Presente continuativo. Forma afirmativa. Lectura y conversación: Viviendo en USA. Tiempos pasados. Pasado simple verbos regulares e irregulares. Audición y lectura. Expresiones de cantidad. Sustantivos contables y no contables. Patrones verbales. Expresión. Cláusulas relativas. Sinónimos y antónimos. Presente perfecto. Afirmativo - negativo- interrogativo. Lectura entrevista de celebridad.

**NUEVAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN E INDUSTRIA CULTURAL.**



**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

Nuevas tecnologías. Nuevas formas culturales en la comunicación e información. Impacto territorial. Transformaciones socio-culturales. Efectos. Alcance. Planteamiento de inclusión en la globalización cultural. Información globalizada. Ciencia y tecnología. Proporción y nueva forma de relación humana. Temática de interés en los procesos y expresiones de las prácticas de relaciones sociales. Educación en industria cultural y las nuevas tecnologías de la información. Desafíos Latinoamericanos frente a las nuevas tecnologías políticas de información y comunicación.

**DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO**

Desafíos del desarrollo humano. Individualización y capital social. Desarrollo humano sostenible. Integración social. Propósitos fundamentales del desarrollo. Nuevo paradigma. Desarrollo humano y ciudadano. Formación integral. Desarrollo humano y política educativa. Aprendizaje de conocimiento como productor ciudadano. Etapa del desarrollo humano. Sociedad de información, globalización y desarrollo humano.

**OCTAVO SEMESTRE**

**ANTROPOLOGÍA**

Antropología. Definición. Definición etimológica. Definición real. Campo de la antropología. Tipos de antropología. Relación de antropología con otros saberes. La raza humana. Antropología filosófica. Antropología teológica. Problema de la antropología. Inicio del problema antropológico. Derechos humanos y antropología. Dimensiones fundamentales de la existencia humana. El ser hombre significa ser con los demás. El materialismo. Fenomenología y ontología del hombre. Relación del hombre con el mundo. Existencia humana como llamada y tarea. Características del hombre paraguayo. Concepto antropológico de valores y símbolo.

**CAMBIO SOCIAL**

La sociología y el cambio social. La sociología y la crisis de nuestro tiempo. Fuentes y tipos de cambios. Teorías clásicas. Materialismo histórico. Luchas de clases. Fuentes y tipos de cambios. Teorías modernas. Análisis funcional del cambio. Análisis cibernético del cambio. Esferas de cambio. La sociedad moderna. El cambio y los sistemas de estratificación. Estructura variable de la clase variable. Modernización. Aspectos motivacionales del desarrollo. Niveles de cambio. Modelos biológicos e historia empírica. Procesos de cambios. Iniciación. Difusión. Terminación. Las ciencias sociales y los cambios sociales en el Paraguay. La sociología del desarrollo en América Latina. Las crisis sociales. Sociología, desarrollo y relaciones internacionales.

**EPISTEMOLOGÍA Y HERMENÉUTICA SOCIAL**

Conocimiento de las Ciencias Sociales. Aspectos críticos de las Ciencias Sociales. Debate epistemológico en las Ciencias Sociales. Ciencia y Teoría de la Ciencia. Filosofía de la Ciencia. Concepto. Epistemología. Concepto. Principio epistemológico filosófico. Epistemología, lógica de la ciencia. Teoría de la ciencia y paradigmas. Ciencias naturales y sociales. Rol social de la sociología. Paradigmas- hermenéutico de las ciencias sociales. Hermenéutica social. Concepto. Hermenéutica en la realidad social. Análisis de las teorías sociológicas. Origen de interpretación hermenéutica. Epistemología hermenéutica. Ideología hermenéutica. Metodología hermenéutica. Concepto. Métodos científicos sociales y discursos. Argumento y crítica. Reducción. Individualismo. Metodología. Utopía. Libertad y determinación. Valores e ideologías en la influencia de los factores del conocimiento. Objetividad de las Ciencias Sociales. Paradigmas más importantes de las Ciencias Sociales y de la Sociología.

**IDIOMA EXTRANJERO IV**



**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

Verbo have to+to+infinitivo en afirmativo, interrogativo y negativo. Verbos auxiliares. Lectura y redacción: carta formal 1. Cláusulas de tiempos. Verbos. Auxiliar Hill. Patrones verbales II. Voz pasiva presente afirmativo-negativo-interrogativo. Segundo condicional en pasado afirmativo-negativo-interrogativo. Frases verbales II afirmativo- negativo- interrogativo. Expresiones sociales. Presente perfecto continuo afirmativo-negativo- interrogativo.

**MOVIMIENTOS SOCIALES**

Movimientos Sociales. Época. Antecedentes. Encuadre analítico tradicional. Movimientos sociales del siglo XX. Estructura. Movimiento social en la globalización. Época actual. Innovaciones de los movimientos sociales. Movimientos sociales su estructura y el cambio social. Crisis de organizaciones. Teoría de la acción y nuevos movimientos sociales. Las ciencias sociales y los movimientos sociales.

**GERENCIA SOCIAL II**

Gerencia Social. Modernización del estado y el desarrollo social. Acción de la gerencia social y la política social. Enfoque de gestión de las políticas sociales. Nuevos paradigmas de desarrollo humano y social. Programas sociales conceptuales y metodológicos. Estrategia de la gerencia social en torno a propuestas operativas.

**SEMINARIO VII**

Sociología del Conocimiento. Concepto. Dinámica de creación de conocimientos. Aprendizaje social. Problema del entorno. Estudios de orígenes sociales. Relación entre la sociología del conocimiento y la filosofía. La sociología del conocimiento ante la teoría crítica y la ideología. Sociología del conocimiento, la ciencia y la tecnología. Sociedad, conocimiento y cultura. La sociología de la ciencia del conocimiento.

**SEMINARIO VIII**

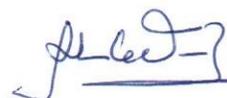
Taller para la elaboración del Trabajo Final de Grado  
Nociones básicas sobre el método. Definición tipos de métodos. Técnicas de investigación. Redacción técnica de elaboración. Reglas prácticas. Tesis contenidas. Presentación formal y defensa.

**1. PRE REQUISITOS**

**Se adopta el criterio de la progresión sistemática de contenidos**

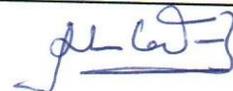
El estudiante cumplirá con la progresión determinados por los pre-requisitos de cada asignatura, criterio que se interpretará y aplicará de modo restringido conforme siguiente flujograma;

CORRELATIVIDAD POR ASIGNATURA				
AÑO	SEMESTRES	COD.	ASIGNATURAS	PRE - REQUISITOS
1°	1°	01	Comunicación y Redacción Castellana	
		02	Historia del Paraguay	

**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

2°	1°	03	Historia de las Instituciones Jurídicas		
		04	Introducción a la Sociología		
		05	Introducción a las Ciencias Jurídicas		
		06	Historia Social Latinoamericana		
		07	Idioma Guaraní I		
		08	Seminario I - Sociología del Trabajo		
		09	Economía Política	01-02	
		10	Introducción a las Ciencias Políticas	01-02-03	
	2°	11	Historia Política Paraguaya	01-02-03-05	
	12	Idioma Guaraní II	04		
	13	Seminario II - Movimientos Sociales y Políticos en América Latina, siglos XX y XXI	01-03-05		
	2°	3°	14	Análisis Económicos y Político	01-02-05-06-07
			15	Elementos de Estadísticas	01-03-05-06-07-10
16			Historia Social Paraguaya	01-03-04-05-07-08-09	
17			Idioma Guaraní III	04-09	
18			Seminario III - Enfoques Interdisciplinarios de las Ciencias Sociales	01-02-04-05-07-09-10	
4°		19	Metodología de las Ciencias Sociales	01-02-03-05-07-08-10-12-13-15	
		20	Estadística Social	01-03-05-06-07-10-11-12	
		21	Desarrollo Económico	01-03-05-06-07-08-10-11-13-15	

**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

		22	Idioma Guaraní IV	04-09-14
		23	Seminario IV - Filosofía Política	01-02-03-05-07-08-10-13-15
3°	5°	24	Sociología General	01-03-05-07-08-10-13-15-16-20
		25	Teoría y Gerencia Social	01-02-03-05-06-07-08-10-11-12-13-15-16-17-18-20
		26	Investigación Social y Métodos Sociológicos	01-03-05-07-10-12-13-15-16-17-20
		27	Idioma Extranjero I	
		28	Seminario V - Sociología de la Educación	01-02-03-04-05-07-08-09-10-13-14-15-16-19-20
		29	Ética Social	01-02-07-08-13-16-20
		30	Evaluación y Monitoreo de Intervenciones Sociales	01-02-03-05-06-07-08-10-11-12-13-15-16-17-18-20
	6°	31	Sociología Urbana	01-02-03-05-07-08-10-13-15-16-20-21-22-23-25-26-27
		32	Grupo Social	01-03-05-07-08-10-13-15-16-20-21-22-23-25-26-27
		33	Estructura Social	01-02-05-07-08-10-11-13-15-16-18-20-21-22-23-25-26-27
34		Idioma Extranjero II	24	
35		Seminario VI - Sociología y Género	01-02-03-05-07-08-10-13-15-16-20-21-22-23-25-26-27	
36		Ideologías y Aparatos Ideológicos	01-03-05-07-08-10-13-15-21-22-23-25-26-27	
37		El Estado y sus Componentes Básicos	01-02-03-06-07-08-10-11-13-14-15-16-18-20-21-23-26	
4°	7°	38	Sociología Rural	01-02-03-05-07-08-09-10-13-15-16-20-21-22-23-25-26-27-28-29-30-32

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CONSEJO DIRECTIVO  
www.facso.una.py  
Telefax: 595 21 - 510-407  
San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

		39	Sociología del Desarrollo	01-02-03-05-07-08-10-12-13-16-17-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34
		40	Psicología Social	01-03-05-08-10-13-15-16-20-21-23-25-26-28-29-30-32-33
		41	Idioma extranjero III	24-31
		42	Nuevas Tecnologías de Comunicación, Información e Industria Cultural	01-02-03-05-07-08-10-12-13-15-16-17-18-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-31-33
		43	Desarrollo Humano y Ciudadano	01-03-05-06-07-08-10-11-13-16-18-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33
	8°	44	Antropología	01-03-04-07-08-09-10-13-14-16-18-19-20-21-23-24-25-26-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40
		45	Cambio Social	01-03-04-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-25-26-27-28-29-30-32-33-34-35-36-37-39-40
		46	Epistemología y Hermenéutica Social	01-03-04-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-25-26-27-28-29-30-32-33-34-35-36-37-39-40
		47	Idioma Extranjero IV	24,31,38
		48	Movimientos Sociales	01-03-05-06-08-10-11-13-15-16-18-20-21-23-25-26-27-28-29-30-33-35-36-37-40-
		49	Gerencia Social II	01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40
		50	Seminario VII - Sociología del Conocimiento	Penúltima Asignatura

**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

		51	Seminario VIII - Taller para la elaboración de Trabajo final de grado	Última Asignatura
--	--	----	---	-------------------

**Formación secuencial integrada**

- Para cursar las asignaturas del segundo semestre deberá aprobar todas las siguientes del primer semestre.
- Para cursar las asignaturas del tercer semestre deberá aprobar el primer semestre y 3 (tres) asignaturas por lo menos del segundo semestre.
- Para cursar las asignaturas del cuarto semestre deberá aprobar el primer y segundo semestre y 3 (tres) asignaturas por lo menos del tercer semestre.
- Para cursar las asignaturas del quinto semestre deberá aprobar en su totalidad el primer, segundo, tercer, cuarto semestre.
- **No podrá cursar el estudiante el semestre siguiente si no cumple con esta regularización. Se evitará una prolongación innecesaria en la Carrera formalizada por la acumulación disfuncional de asignaturas regularizadas y no rendidas o aprobadas.**
- Para cursar las asignaturas del sexto semestre deberá aprobar el primer, segundo, tercer, cuarto semestre y 4 (cuatro) asignaturas por lo menos del quinto semestre.
- Para cursar las asignaturas del séptimo semestre deberá aprobar el primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y 4 (cuatro) asignaturas por los menos del sexto semestre.
- Para cursar las asignaturas del octavo semestre deberá aprobar en su totalidad el primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto y séptimo semestre.

**Penúltima asignatura a ser aprobada**

Se establece como penúltima asignatura a ser aprobada para estar habilitado a la evaluación final para la Carrera de Ciencias Sociales **Seminario VII Sociología del Conocimiento.**

**Última asignatura a ser aprobada**

La asignatura **Seminario VIII Taller para la elaboración de Trabajo final de grado**, el estudiante deberá elaborar un trabajo y **aprobar el examen como cualquier otra asignatura al término del octavo semestre como última asignatura**, en donde debe demostrar solvencia en el manejo conceptual epistemológico y metodológico de la disciplina o área interdisciplinaria por el que opto para la elaboración de su trabajo, y aprobado el examen le habilitará formalmente para la preparación de la Tesina Final con todas las especificaciones técnicas reglamentarias de presentación de Tesis que deberá defender ante un Tribunal Examinador para optar por el **Título de Licenciado/a en Sociología.**

**3.2.8 Propuesta metodológica general**

Los Profesores escalafonados, el Docente Libre o el Profesor Encargado de Cátedra, impartirán las enseñanzas ceñidos al presente plan de estudios, a los programas de estudios y al cronograma aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad.

**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

Impartirán enseñanza en base a la utilización de metodología científica. Todas las técnicas son aceptables debiendo adoptarse en cada curso cualquier método de enseñanza activo que suponga la participación del estudiante como elemento dinámico en el desarrollo de las clases. La metodología participativa requerirá poner previamente a disposición de los estudiantes los elementos que permitan profundizar el análisis de los temas.

Los auxiliares de la enseñanza, sólo podrán colaborar con la enseñanza. Sus funciones, derechos y obligaciones serán reglados por el Consejo Directivo.

Cada Jefe de Cátedra entregará al inicio del periodo lectivo la programación académica de la asignatura al Departamento Académico.

El Profesor Titular o el Jefe de Cátedra, presentará un informe académico semestral dentro de 10 (diez) días hábiles siguientes a la finalización de cada semestre a la Dirección Académica que contendrá:

- I. Resumen del puntaje total de cada evaluación parcial y trabajos prácticos de los estudiantes.
- II. Porcentaje de asistencia total de los estudiantes en las clases impartidas.
- III. Listado de estudiantes habilitados para las evaluaciones finales.

**3.2.9 Propuesta evaluativa general**

La evaluación final integradora tendrá como objetivo posibilitar al estudiante una síntesis conclusiva e integrada de los conocimientos adquiridos a través de mecanismos determinados en los programas de estudios, tales como trabajos prácticos, pruebas parciales, análisis de casos de la problemática de la sociedad, ajustados a la asignatura y modalidad de desarrollo.

El tipo de evaluación, su oportunidad y la ponderación de las notas deberán estar previstos en los programas de estudios.

**3.2.10 Sistema de Evaluación formalizado:**

**Sistema de Evaluación.**

**Periodos**

Habrán tres periodos de evaluación final.

**Régimen de evaluación final:**

La aprobación de una asignatura implica un rendimiento mínimo del 60% en las actividades académicas consideradas para la evaluación final.

**Escala**

La evaluación final de cada asignatura estará determinada por la escala de 100 (cien) puntos. La evaluación final tendrá una ponderación máxima de 40 (cuarenta) puntos. Las evaluaciones parciales, trabajos prácticos sumados equivaldrán 60 (sesenta) puntos como puntaje máximo.

Para habilitar el estudiante realizará 30 (treinta) puntos mínimos durante el proceso.



**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**Calificación final**

- La calificación final del estudiante por asignatura se hará conforme a la siguiente escala:

**Escala de calificaciones**

%	Calificación	
00% - 59%	1 (uno)	Insuficiente/Reprobado
60% - 70%	2 (dos)	Aceptable/Aprobado
71% - 80%	3 (tres)	Bueno/ Aprobado
81% - 90%	4 (cuatro)	Distinguido/ Aprobado
91% - 100%	5 (cinco)	Sobresaliente/ Aprobado

**3.2.11 Actividades de extensión o de responsabilidad social relacionadas a la carrera**

Para optar al Título de Licenciado/a en Sociología, se cumplirá una cantidad mínima de 30 (treinta) horas reloj por los menos en tres actividades diferentes de Extensión Universitaria, demostrativas de adquisición de experiencias educativas en la producción y transferencias de conocimientos y prestación de servicios, que le habilitará para la defensa de Trabajo final de grado.

**3.2.12 Características del Trabajo de Fin de Grado (en caso de ser aplicable)**

El trabajo final de grado es un trabajo académico que recupera e integra los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera. Consistirá en la elaboración de un protocolo de investigación y su consecuente implementación. El resultado de la investigación tendrá una defensa oral y pública establecida en el Reglamento correspondiente.

**3.2.13 Requisitos de graduación conforme a las normativas vigentes.**

- Haber transcurrido y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios.
- Haber realizado las actividades de extensión, cumpliendo con la carga horaria exigida.
- Haber elaborado, presentado y defendido el Trabajo Final de Grado.

**3.2.14 Ámbito de desempeño o campo laboral**

El/la Licenciado/a en Sociología tendrá la oportunidad de ejercer la profesión exitosamente en sus diferentes modalidades y sectores:

**Sector Público**




**Resolución N° 145-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

- I. Integrar los órganos del Poder Legislativo y Ejecutivo.
- II. El Sociólogo está capacitado para la docencia y el asesoramiento a Instituciones Educativas, de investigación, Poder Judicial o en otros organismos en distintos aspectos Socio-Económico, Cultural y Social.
- III. Realizar investigación, estudios y diagnósticos sobre los distintos aspectos de la realidad social instrumentados para el diseño socio-político y programas de organizaciones de entes públicos.
- IV. Formulación y evaluación de políticas públicas y de propuestas de soluciones sociales.
- V. Realizar el diseño e implementación de planificación, y programas sociales de las Instituciones públicas, cuya implementación actúe sobre las relaciones y estructuras sociales, grupos, instituciones y comunidades, para evaluar la dinámica y la eficacia considerando el efecto social de los mismos.
- VI. Prestar servicio consultivo en la Administración Pública Estatal y Municipal.
- VII. Aplicación de las Ciencias Sociales a diversos ámbitos tales como: rural, sub urbano, urbano, institucional, cultural público.
- VIII. Funcionario de organismos internacionales.

**Sector Privado**

- I. Director en despachos u oficinas especializadas en informes sociales, desde la perspectiva sociológica de carácter global y sectorial
- II. Gerencia de Recursos Humanos en la empresa privada.
- III. Arbitro, negociador o mediador.
- IV. Efectuar diagnósticos sociales en grupos.
- V. Asesorar, orientar, mediar y gestionar (O.N.G.)

**Sector Educativo**

Ejercer como Directo, docente e investigador en las Facultades, Escuelas, Centros e Instituciones de la Educación Superior.

**3.2.15 Cronograma de implementación del primer año de la carrera**

No aplica, porque el plan de estudios está en proceso de implementación desde el 2019 en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.



**Resolución N° 146-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE MALLAS CURRICULARES DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES Y SOCIOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**VISTO:** El Expediente N° 0785, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos sobre propuesta de homologación de asignaturas de la malla curricular de la carrera de Ciencias Sociales y Sociología, el cual transcrito en lo pertinente dice: *"Tomando estos puntos y con la intencionalidad de garantizar a los estudiantes la continuidad de sus estudios y considerando que el contenido y el enfoque de la malla curricular es superior a la vieja malla, esta comisión propone la aprobación de la homologación de acuerdo con la planilla presentada y en los casos de la no homologación, se plantea la habilitación de la materia"*.

**CONSIDERANDO**

Luego de la lectura del expediente el consejero Junior Mereles mociona la aprobación de la homologación, la que es secundada por el consejero Daniel Oviedo y aprobada por el pleno.

La consejera Marielle Palau, con relación al estudio del Plan de Homologación manifiesta cuanto sigue: *"la demora en la aprobación se debió a los siguientes motivos: 1. Los documentos recibidos de la Dirección de Sociología y de la Dirección Académica en la sesión del 31 de enero, hacían referencia al porcentaje de similitud en las materias que se planteaban homologar, es decir, referencia al reglamento de Convalidación de Asignaturas, por lo que la Comisión realizó un pormenorizado análisis del contenido de las materias de ambas mallas a fin de identificar si se cumplía el 75% del porcentaje establecido., 2. Durante todo el proceso se solicitaron documentos a las Direcciones que en ocasiones demoraron excesivamente, hasta la semana pasada proponiendo cambios a la propuesta que habían enviado, el plan que nos enviaron proponía homologar dos materias con una, lo cual iba a ser un error, este es solo un ejemplo de las limitaciones de la propuesta analizada. 3. La Comisión realizó una consulta a la asesoría Jurídica consultando si el reglamento de Convalidación de Asignaturas debía ser aplicado en este caso, ante su respuesta de que no correspondía a la homologación de mallas, la comisión pudo concluir la elaboración de la propuesta presentada tomado en cuenta solo criterios académicos. 4. Finalmente, el único interés de las integrantes de la Comisión, que participaron durante todo este proceso, fue garantizar que las y los estudiantes no tuvieran dificultades académicas en el proceso de homologación"*.

La Resolución CD FACSO N° 058-00-2023, Acta N° 07 (S.L./10/03/2023) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE MALLAS CURRICULARES DE CIENCIAS SOCIALES Y SOCIOLOGÍA, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE";

La Resolución CD FACSO N° 039-00-2023, Acta N° 06 (S.L./24/02/2023) "POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA DIRECCIÓN DE SOCIOLOGÍA LA PROPUESTA DE PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DE LAS MALLAS CURRICULARES DE LAS CARRERAS DE CIENCIAS SOCIALES Y SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD FACSO N° 11-00-2023, Acta N° 04 (S.L./31/01/2023) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, LA PROPUESTA DE PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES, CON LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – UNA, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE";

La resolución CSU N° 0436-00-2021, Acta N° 15 (A.S N° 15/14/2021) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTA DE CIENCIAS SOCIALES";





**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
www.facso.una.py  
Teléfono: 595 21 – 510-407  
San Lorenzo –Paraguay

**Resolución N° 146-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**146-01-2023.-APROBAR**, el plan de homologación de Mallas Curriculares de las carreras de Ciencias Sociales y Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al anexo de la presente resolución.

**146-02-2023.-COMUNICAR** y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Resolución N° 146-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**ANEXO**

**PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE MALLAS CURRICULARES DE LAS CARRERAS DE CIENCIAS SOCIALES Y SOCIOLOGÍA**

N°	Asignatura – Plan Ciencias Sociales	Semestre	Asignatura – Plan Sociología (Nuevo)	Semestre	Propuesta
1	Introducción a la Sociología	1º	Introducción a la Sociología	2º	ok
2	Introducción a las Ciencias Jurídicas	1º	Seminario Temático de Sociología: Teoría y Sociología del Derecho	10º	ok
3	Historia Social Latinoamericana	1º	Historia Social	1º	Ok
4	Idioma Guaraní I	1º	Guaraní I: Comunicación oral y escrita	3º	OK
5	Seminario I: Sociología del trabajo	1º	Seminario Temático de Sociología: Sociología del trabajo	10º	ok
6	Idioma Guaraní II	2º	Seminario Metodología y Planificación: Lengua y Cultura	10º	
7	Economía Política	2º	Economía Política	7º	ok
8	Introducción a la Ciencia Política	2º	Teoría Política	5º	ok
9	Seminario II: Movimientos Sociales y Políticos de América Latina, siglos XX y XXI	2º	-----	-----	Habilitar materia
10	Historia Política Paraguaya	2º	Pensamiento Social Paraguayo	2º	
11	Análisis económico y político	3º	-----		Habilitar materia
12	Seminario III: Enfoque interdisciplinarios de las ciencias sociales	3º	Semiología (NO CORRESPONDE)	4º	Teoría del Conocimiento
13	Elementos de Estadística	3º	Estadística Social I	2º	ok
14	Historia Social Paraguaya	3º	-----		habilitar materia
15	Idioma Guaraní III	3º	-----		habilitar materia
16	Idioma Guaraní IV	4º	.....		Habilitar materia



**Resolución N° 146-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

17	Metodología de las Ciencias Sociales	4º	Metodología II: Enfoque Cualitativo	6º	ok
18	Estadística Social	4º	Estadística Social II	3º	ok
19	Desarrollo Económico	4º	Seminario Temático de Sociología: Sociología Económica	10º	ok
20	Seminario IV: Filosofía Política	4º	Filosofía Política	3º	ok
21	Sociología General	5º	Teoría Social Clásica I	3º	Compatible con Introducción a la sociología de la malla vieja.
22	Teoría y Gerencia Social	5º	Teoría Social Clásica II	4º	ok
23	Investigación Social y Métodos Sociológicos	5º	Metodología IV: Análisis Metanarrativo (no corresponde)	8º	Taller de investigación I
24	Idioma Extranjero I	5º	Inglés para las Ciencias Sociales I	4º	ok
25	Seminario V: Sociología de la Educación	5º	Seminario Temático de Sociología: Sociología de la cultura, etnicidad y diversidad	10º	ok
26	Ética Social	5º	Ética	8º	ok
27	Evaluación y Monitoreo de Intervenciones Sociales	5º	Seminario Metodología y Planificación: Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas	10º	ok
28	Idioma Extranjero II	6º	.....		Habilitar materia
29	Sociología Urbana	6º	Seminario Temático de Sociología: Sociología del Territorio	10º	ok
30	Grupo Social	6º		10º	Habilitar materia
31	Estructura Social	6º	Estructura y Cambio Social	7º	ok
32	Seminario VI: Sociología y Género	6º	Seminario Temático de Sociología: Sociología del Género	10º	ok



**Resolución N° 146-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

33	Ideología y Aparatos Ideológicos	6º	Epistemología del Sur	9º	ok
34	El Estado y sus componentes básicos	6º	Seminario Temático de Sociología: Sociología Política	10º	ok
35	Sociología Rural	7º	Seminario Temático de Sociología: Estudios rurales críticos	10º	ok
36	-----	-----	Metodología III: Análisis Multivariado	7º	ok
37	Psicología Social	7º	Psicología Social	3º	ok
38	Idioma Extranjero III	7º	Inglés para las Ciencias Sociales II	10º	ok
39	Nuevas Tecnologías de Comunicación, Información e Industrias Culturales	7º	Sociología de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación	9º	ok
40	Desarrollo Humano y Ciudadano	7º	Sociología de la desigualdad y la exclusión social	10º	ok
41	Sociología de Desarrollo	7º	Teoría Social Latinoamericana	9º	Ok
42	Idioma Extranjero IV	8º	.....		Habilitar materia
43	Cambio Social	8º	_____		Habilitar materia
44	Antropología	8º	Antropología Social	8º	ok
45	Epistemología y Hermenéutica	8º	Hermenéutica	5º	ok
46	Movimientos Sociales	8º	Sociología de la Acción Colectiva	8º	ok
47	Gerencia Social	8º	Diseño y práctica de la gestión e intervención	9º	ok
48	Seminario VII: Sociología del conocimiento	8º	Sociología del conocimiento	7º	ok
49	Seminario VIII: Taller de Tesis	8º	Taller de Redacción de Trabajo Final de grado	9º	ok



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

**Resolución N° 146-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**3 asignaturas del plan antiguo – primer semestre probatorio.**

Asignatura – Plan de Ciencias Sociales	Semestre	Asignatura – Plan de Sociología	Semestre	Propuesta
Comunicación y redacción castellana	1º	Castellano: Comunicación oral y escrita	1º	ok
Historia de las instituciones jurídicas	1º	Seminario Temático de Sociología: Legislación Social y DDHH	10º	ok
Historia del Paraguay	1º	Historia Social Paraguaya	1º	ok

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Resolución N° 147-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISION ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES REFERENTE AL EXPEDIENTE N° 0522/2023 MEMORANDO DEU N° 28/2023-CONSTANCIA SOBRE ACOSO, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN ELEMENTOS PARA INDIVIDUALIZAR AL/LOS/LAS AUTOR/ES/AS DE LA FALTA COMETIDA"**

**VISTO:** El Expediente N° 0788, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, referente al expediente N° 0522/2023, Memorando DEU N° 28/2023, en virtud del cual la Directora de Extensión Universitaria deja constancia sobre acoso.

**CONSIDERANDO**

La presidenta de la Comisión Asesor Permanente de Asuntos Legales informa que se ha solicitado a la Asesoría Jurídica la realización de la investigación preliminar, el cual ha sido remitido por Nota AJ N° 06/2023, en virtud de la cual se ha recomendado lo siguiente: *A la fecha, fenece el plazo de 15 días establecido por el Art. 65° del cuerpo legal ya citado para la realización de la investigación, y de conformidad a lo establecido en el Art. 68° siempre de la Resolución CSU N° 149/2021, esta dependencia recomienda el archivo de la causa conforme al informe que precede, salvo mejor parecer." Asimismo en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 67 inciso d) se recomienda como medida de prevención, que se arbitren los medios necesarios para la provisión de cámaras en todos los pasillos de las institución, y si las hubiere verificar el buen estado y funcionamiento de las mismas, salvo mejor parecer."*

La presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales menciona que se ha analizado todas las constancias remitidas por la Asesoría Jurídica de la FACSO - UNA, así como los términos del informe y teniendo en cuenta esto, se dictamina tal como lo recomienda la Asesoría Jurídica. Asimismo, expresar la solidaridad del Consejo directivo con la Mgter. Olga Paredes por los hostigamientos recibidos.

La Resolución CD N° 104-00-2023 "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL EXPEDIENTE N° 0522, MEMORANDO DEU N° 28/2023";

El Art. 66 de la Resolución CSU N° 149-00-2021 Reglamento Disciplinario único para autoridades universitarias, graduados, estudiantes y funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción que transcrito dice: *En el proceso de la investigación preliminar, el Asesor Jurídico de la Institución que corresponda deberá investigar los hechos relativos a la supuesta comisión de la falta o infracción...(sic).*

El Art. 67 de la Resolución CSU N° 149-00-2021 Reglamento Disciplinario único para autoridades universitarias, graduados, estudiantes y funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción que transcrito dice: *El objetivo de la investigación preliminar es: a) individualizar la supuesta falta o infracción cometida, b) definir los hechos que configuran la falta o infracción, c) identificar primariamente a los posibles responsables, quienes serán sujetos del sumario administrativo, d) establecer la necesidad la toma de medidas preventivas para impedir, en la medida de lo posible que la falta produzca consecuencias inmediatas o ulteriores, prevenir los eventuales efectos posteriores que pudiera causar el hecho denunciado y los supuestos responsables;*

El Art. 68 de la Resolución CSU N° 149-00-2021 Reglamento Disciplinario único para autoridades universitarias, graduados, estudiantes y funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción que en el inc. a) dice: *el archivo de la causa, en caso que se concluya la inexistencia de de una falta o infracción que justifique un sumario administrativo;*

Luego de la lectura del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales del Consejo Directivo, la consejera Violeta Franco mociona la aprobación del mismo, siendo secundada por la consejera Carmen García y aprobada por el pleno.

pág. 21



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de  
Asunción FACULTAD DE CIENCIAS  
SOCIALES  
CONSEJO DIRECTIVO**  
www.facso.una.py  
Telefax: 595 21 – 510-407

**Resolución N° 147-00-2023  
Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

La Consejera Marielle Palau recalca la solicitud al Consejo Directivo de expresar la solidaridad con la Directora Olga Paredes y es secundada por la consejera Ida Caballero siendo aprobado por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE.**

- 147-01-2023.- APROBAR**, el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales referente al expediente N° 0522/2023 Memorando DEU N° 28/2023-constancia sobre acoso, en virtud de que no existen elementos para individualizar al/los/las autor/es/as de la falta cometida.
- 147-02-2023.-DISPONER**, el archivo del expediente N° 0522/2023, conforme al exordio de la presente resolución.
- 147-03-2023.-MANIFESTAR**, solidaridad con la Lic. Olga Paredes ante los hechos de los cuales ha sido víctima.
- 147-04-2023.-COMUNICAR** y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Resolución N° 148-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**"SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO, REFERENTE AL EXPEDIENTE N° 0573/2023 NOTA PRESENTADA POR ÁLVARO LO BIANCO EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA INICIAR LA INSTRUCCIÓN DE UN SUMARIO ADMINISTRATIVO"**

**VISTO:** El Expediente N° 0789, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, referente a Solicitud del Lic. Álvaro Lo Bianco para apertura de investigación innominada.

**CONSIDERANDO**

La presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales menciona que se ha analizado el expediente así como el informe de investigación preliminar solicitado a la Asesoría Jurídica, recepcionado por Nota AJ N° 05/2023 en el cual, entre otras cosas, se explica el procedimiento realizado para la investigación preliminar y la auditoría interna a la Coordinación de Bienestar Estudiantil, ambas, solicitadas ante el pedido de instrucción de sumario, no pudiendo individualizar a la o las víctimas, ni realizar una descripción circunstanciada de los hechos, ni hacer referencia a la forma, tiempo y lugar de las denuncias de supuestas faltas cometidas por el Docente Álvaro Lo Bianco, no pudiendo definir los hechos, por lo tanto, se recomienda la aprobación del mencionado informe. Analizadas todas las constancias remitidas por la Asesoría Jurídica de la FACSO - UNA, así como los términos del informe, la comisión Asesora Permanente de asuntos Legales concluye que no existen elementos con los cuales se pueda individualizar al autor/a de la denuncia de falta cometida, conforme a lo establecido en el inc. d) de la resolución CSU 149-00-2021.

Luego de la presentación del dictamen por parte de la presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales del Consejo Directivo, el pleno resuelve aprobar el dictamen y archivar el expediente.

La Resolución C.D N° 100-00-2023 de fecha 21 de abril de 2023 "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EXPEDIENTE N° 0573 REFERENTE A SOLICITUD DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN INNOMINADA";

El Art. 66 de la Resolución CSU N° 149-00-2021 Reglamento Disciplinario único para autoridades universitarias, graduados, estudiantes y funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción que transcrito dice: *En el proceso de la investigación preliminar, el Asesor Jurídico de la Institución que corresponda deberá investigar los hechos relativos a la supuesta comisión de la falta o infracción...(sic).*

El Art. 67 de la Resolución CSU N° 149-00-2021 Reglamento Disciplinario único para autoridades universitarias, graduados, estudiantes y funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción que transcrito dice: *El objetivo de la investigación preliminar es: a) individualizar la supuesta falta o infracción cometida, b) definir los hechos que configuran la falta o infracción, c) identificar primariamente a los posibles responsables, quienes serán sujetos del sumario administrativo, d) establecer la necesidad la toma de medidas preventivas para impedir, en la medida de lo posible que la falta produzca consecuencias inmediatas o ulteriores, prevenir los eventuales efectos posteriores que pudiera causar el hecho denunciado y los supuesto responsables;*

La recomendación de la Asesora Jurídica de la FACSO - UNA, que transcrito dice: *A la fecha, fenece el plazo de 15 días establecido por el Art. 65° del cuerpo legal ya citado para la realización de la investigación, y de conformidad a lo establecido en el Art. 68° siempre de la Resolución CSU N° 149/2021, esta dependencia recomienda el archivo de la causa conforme al informe que precede, salvo mejor parecer;*





**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
www.facso.una.py  
Telefax: 595 21 – 510-407  
San Lorenzo –Paraguay

**Resolución N° 148-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

El Art. 68 de la Resolución CSU N° 149-00-2021 Reglamento Disciplinario único para autoridades universitarias, graduados, estudiantes y funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción que en el inc. a) dice: *el archivo de la causa, en caso que se concluya la inexistencia de de una falta o infracción que justifique un sumario administrativo;*

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE.**

**148-01-2023.-APROBAR**, el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales del Consejo Directivo con relación al Expediente N° 0573/2023, nota presentada por Álvaro Lo Bianco para apertura de investigación innominada.

**148-02-2023.-DISPONER**, el archivo del Expediente N° 0573/2023, en virtud de que no existen elementos suficientes para individualizar al/la autor/a de la denuncia de falta cometida.

**148-03-2023.-COMUNICAR** y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 149-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/12/2023)**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL, EL CRONOGRAMA, MODALIDAD DEL CONCURSO Y LAS BASES Y CONDICIONES, DE LAS POSTULACIONES CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONCURSO PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD FACSO N° 94-00-2023, ACTA N° 10 (S.L./21/04/2023)"**

**VISTO:** Expediente N° 0793, Nota de la Mgtr. María del Carmen García, en su carácter de Presidenta de la comisión de evaluación, por el cual remite propuesta de convocatoria para el llamado a concurso docente para la materia seminario IV TT y TN de la carrera de Trabajo Social.

#### **CONSIDERANDO**

La consejera Carmen García mociona la aprobación de la convocatoria, modificando el cronograma de este, a fin de contar con mayor tiempo para elaboración del llamado, teniendo en cuenta la aprobación de otras convocatorias en forma simultánea, moción secundada por la consejera Violeta Franco y aprobada por el pleno.

La Resolución CD FACSO N° 094-00-2023, Acta N° 10 (S.L./21/04/2023) "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODO ACADÉMICO 2023, Y SE DESIGNA A LOS Y LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA";

La Resolución N° 22-00-2021, Acta N° 05 (S.L. 23/12/2021) "POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El artículo 56° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, que en su inciso f.) establece: "*Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo "Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto"*

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**149-01-2022.-APROBAR,** el perfil, el cronograma, la modalidad del concurso y las bases y condiciones de las postulaciones correspondiente al llamado a concurso para docentes contratados de la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales - UNA, aprobado por resolución CD FACSO N° 094-00-2023, ACTA N° 10 (S.L./21/04/2023)" tal como sigue:



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 149-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/12/2023)**

### 1. PERFIL REQUERIDO

#### Perfil Seminario – Carrera de Trabajo Social

N°	Materia	Turno	Vacancias	Perfil
1	Trabajo Social IV para el 8° semestre Tema: <i>Violencia, Relaciones Sociales y Género.</i>	Tarde y Noche	2 (1 para cada turno)	*Título de grado o posgrado en Trabajo Social, Sociología, Psicología Comunitaria, Filosofía, Derecho, nacional o extranjero, inscripto en la UNA conforme a la disposición vigente, según artículo 125 del Estatuto. * Experiencia en docencia en la educación superior. * Comprobada experiencia en el área de Género y/o Derechos Humanos y específicamente en violencia, relaciones sociales y Género. *Disponibilidad para impartir clases los días sábados.

### 2. CRONOGRAMA

Actividades	Fechas
1. Difusión de la convocatoria	31/05 al 06/06/2023
2. Recepción de los documentos de postulación.	31/05 al 06/06/2023
3. Evaluación documental	07/06/23 al 08/06/2023
4. Difusión de los resultados	09/06/2023
5. Revisión de los resultados.	13/06/2023
6. Presentación de los resultados finales.	13/06/2023

### 3. MODALIDAD DEL LLAMADO: ABREVIADO

#### 4. BASES Y CONDICIONES:

- Documentación que avale el perfil establecido en el llamado (EXCLUYENTE).
- Fotocopia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil vigente (EXCLUYENTE);
- Currículum Vitae actualizado con una (1) foto tipo carnet (EXCLUYENTE);
- Fotocopia autenticada por Escribanía de título de grado o de postgrado nacional o extranjero, inscripto en la UNA conforme a la disposición vigente, según artículo 125 del Estatuto DE LA UNA (EXCLUYENTE);
- Fotocopia de Certificado de Estudios de grado autenticado por Escribanía (EXCLUYENTE);
- Fotocopia de Certificado de Estudios de Postgrado autenticado por Escribanía.
- Fotocopia de Certificado de didáctica universitaria y/o equivalente.
- Fotocopia de Certificado/Constancia que acrediten sus antecedentes académicos, menciones honoríficas, títulos, trayectoria docente, producción científica y todo otro documento referente a su preparación para el desempeño del cargo;
- Certificados que acrediten otros estudios y/o capacitaciones cursadas y/o la experiencia laboral, y/o cualquier otro documento que avalen la información consignada en el currículum vitae por el/la postulante;
- Certificado de trabajo original emitido por las reparticiones de talento humano o sus equivalentes en las entidades, públicas o privadas, donde el postulante se encuentra prestando servicio, que certifique: lugar de trabajo (ubicación geográfica), denominación del cargo, categoría presupuestaria, días y horario de trabajo (carga horaria diaria/semanal), función que cumple y antigüedad o vigencia de contrato según corresponda (EXCLUYENTE);
- Certificados de antecedentes judicial y policial vigente (EXCLUYENTE);
- Otros documentos, que la Comisión Evaluadora considere pertinente.



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 149-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/12/2023)**

**149-02-2023,-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**149-03-2023,-COMUNICAR** y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 150-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA DOCENTES ESCALAFONADAS/OS, CATEGORÍA PROFESOR ASISTENTE, PARA EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** El Expediente N° 0790, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales mediante el cual recomienda dar curso favorable a la solicitud de concurso para escalafonamiento docente, categoría Profesor Asistente para cinco (5) docentes del departamento de Sociología para el Área de Investigación, tal como lo fué solicitado.

#### **CONSIDERANDO**

La Resolución CD FACSO N° 120-00-2023, Acta N° 11 (S.L./28/04/2023) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, EL EXPEDIENTE N° 0663 NOTA D. FACSO N° 101, EN LA QUE SE ELEVA PROPUESTA DE LLAMADO PARA SER CONSIDERADO EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD FACSO N° 095-00-2023, Acta N° 10 (S.L./21/04/2023) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES EL EXPEDIENTE N° 0485, REFERENTE A SOLICITUD DE LLAMADO A CONCURSO PARA ESCALAFÓN DOCENTE-DPTO. DE SOCIOLOGÍA";

La Resolución CSU N° 507, Acta N° 14 (A.S N° 14/17/07/2019) POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD FACSO N° 370-00-2023, ACTA N° 43 (S.L 29/12/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ORGANIZACIÓN POR ÁREAS ACADÉMICAS DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"; que en el apartado Organización por áreas dice "El Área de Investigación es propiamente un espacio de formación para la producción de conocimiento científico en sociología, desde las competencias más elementales hasta la presentación de un producto intelectual acabado. La labor científica y profesional de los sociólogos y sociólogas, requiere que desde la etapa temprana de la formación universitaria se formen conocimientos y capacidades que desembocan en la competencia en cuestión."

La Resolución N° 0035-00-2019, de fecha 30 de enero del 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"; que el su Artículo 6 dice " La convocatoria a la apertura de concurso para docentes escalafonados se realizará por Resolución del Consejo directivo, previo estudio de la propuesta del Decano o a solicitud de la persona interesada";

Resolución CSU N° 168, Acta N° 7 (AS N° 7/30/03/2022) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE MONOGRAFÍAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

Luego del análisis del expediente la consejera Marielle Palau mociona la aprobación del llamado a Concurso para escalafonamiento docente, categoría Profesor Asistente, la que es secundada por la consejera Violeta Franco y aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**Resolución N° 150-00-2023**  
**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**150-01-2022.-AUTORIZAR**, el llamado a Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes para llenar 5 (cinco) cargos del Escalafón Docente para Sociólogos y Sociólogas, en la Categoría de Profesor Asistente de Departamento; para el área de Investigación de la carrera de Sociología.

**150-02-2022.-ESTABLECER**, el cronograma del mencionado llamado a concurso, conforme al siguiente detalle:

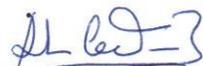
<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
Publicación del llamado a concurso en dos periódicos y en la página web institucional.	Vierne 09/06/2023 al Domingo 11/06/2023
Recepción de las postulaciones en la Secretaría de Facultad	Martes 13/06/2023 al miercoles 12/07/2023

**150-03-2022.-ENCARGAR**, a la Dirección Administrativa y financiera las gestiones pertinentes para la publicación en dos periódicos de la capital durante tres (3) días, conforme a lo establecido en el Art. 7 de la Resolución C.S.U. N° 0035-00-2019.

**150-04-2022.-COMUNICAR**, cumplir y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO** NOTARIO  
Secretaría de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Resolución N° 151-00-2023  
Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL EXPEDIENTE N° 0791/2023 REFERENTE A MEMORANDO D.A. N° 087/2023 DICTAMEN ACADÉMICO"**

**VISTO:** Expediente N° 0791, Memorando D.A N° No 087/2023, por el cual remite dictamen académico sobre solicitud presentada por la estudiante CAROLINA DUARTE LEDESMA de la carrera de Trabajo Social.

#### **CONSIDERANDO**

Luego del análisis del expediente, la consejera Carmen García mociona que éste sea remitido a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, moción secundada por la consejera Dominga Gavilán.

El consejero Junior Mereles, mociona la aprobación de la solicitud de la estudiante, la que es secundada por la consejera Macarena Flor.

Habiéndose presentado dos mociones concretas, las mismas fueron llevadas a votación, quedando definida de la siguiente manera: por la Moción 1, realizada por la consejera Carmen García: **4 (cuatro) votos**. Por la moción 2, realizada por el consejero Junior Mereles: **4 (cuatro) votos**. Abstención: **1 (un) voto**.

Teniendo en cuenta el resultado parejo obtenido, la presidenta del Consejo Directivo procede al desempate por la moción 1, resultando ganadora la moción N° 1 con 5 votos a favor.

El consejero Junior Mereles, menciona que, en el orden del día de la sesión, hay dos casos similares de solicitud estudiantil, por un lado, el dictamen académico sobre prórroga de matriculación de Shirley Vazquez y por otro lado el dictamen académico sobre matriculación tardía de Carolina Duarte; ambas, estudiantes de la carrera de Trabajo Social.

Finalmente, la consejera Dominga Gavilán, menciona que existe diferencia entre los dictámenes académicos de la estudiante Shirley Vazquez, quien ya se encuentra en proceso de elaboración de Trabajo Final de Grado y de la estudiante Carolina Duarte y aclara que resulta pertinente la remisión de este último a la comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, para un estudio minucioso.

La Resolución CD N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN Y SE INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE.**

**151-01-2023.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, el Expediente N° 0791, referente a Memorando D.A. N° 087/2023 Dictamen Académico, para su estudio correspondiente.

**151-02-2023.-COMUNICAR** y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Resolución N° 152-00-2023  
Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL EXPEDIENTE N° 0792/2023 REFERENTE A SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE PORCENTAJE DE ASISTENCIA"**

**VISTO:** Expediente N° 0792, Nota del estudiante Junior Mereles referente a solicitud de reducción de porcentaje de asistencia de estudiantes en la carrera de Sociología.

**CONSIDERANDO**

Luego de la lectura de la nota presentada por Oscar Junior Mereles, el pleno resuelve remitir el expediente a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos para su estudio correspondiente.

La Resolución CD N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN Y SE INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE.**

**152-01-2023.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, el Expediente N° 0792, referente a solicitud de reducción de porcentaje de asistencia de estudiantes de la carrera de Sociología, para su estudio correspondiente.

**152-02-2023.-COMUNICAR** y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Resolución N° 153-00-2023  
Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA Prof. Lic. ADA VERA ROJAS".**

**VISTO:** El Informe Verbal de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS.

**CONSIDERANDO**

Da inicio a su informe haciendo mención a la visita de la comitiva oficial de la Universidad de Rutgers-Camden, de los Estados Unidos de América (EUA), encabezada por la Prof. Dra. Gloria Bonilla, Directora de Desarrollo Comunitario y el Dr. Nathan Wright, Director de Políticas Públicas; acompañada de la Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora de la UNA. En la ocasión se llevó a cabo una reunión en la cual han manifestado interés de cooperación mutua para la realización de proyectos interdisciplinarios, académicos, de gestión institucional y de políticas públicas.

Asimismo informa, sobre el taller denominado Mejora Continua llevado a cabo el día miércoles 24 de mayo, con el tema "Plan de Mejoras-Acreditación", organizado por la Dirección de Planificación de la FACSO-UNA y desarrollado por la Lic. Cecilia Dominguez, Jefa del Departamento de Acreditaciones, dependiente de la Coordinación de Gestión de la Calidad de la FIUNA. El objetivo del taller es adquirir conocimientos, herramientas y habilidades que ayuden a lograr un mayor rendimiento del desempeño y optimizar los procesos institucionales. El mencionado taller tendrá continuidad el día martes 06 de junio y está dirigido a miembros del Consejo Directivo, Directoras/es, Docentes, Funcionarias/os Administrativos y Centro de Estudiantes de la FACSO- UNA.

Finalmente, informa que en la fecha, se llevó a cabo una reunión de Decanos con relación a los supuestos hechos acontecidos en la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte, en virtud del cual se ha emitido un comunicado refrendado por la Rectora y el Vicerrector, Decanos y Decanas de todas las unidades académicas, por el que expresan estar a disposición de los organismos de control de la ciudadanía, conforme a lo establecido en las normativas vigentes.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE**

**153-01-2023.-DAR ENTRADA**, al Informe Verbal de la señora Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

**153-02-2023.-COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de  
Asunción FACULTAD DE CIENCIAS  
SOCIALES  
CONSEJO DIRECTIVO**  
www.facso.una.py  
Telefax: 595 21 – 510-407

**Acta N° 15 (S.L./26/05/2023)**

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Cazal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 26 de mayo del 2023, convocada y presidida por la Prof. ADA VERA ROJAS, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**Se declara cerrada la sesión siendo las 20:45 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:**

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Lic. MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI
- Univ. ANA MACARENA FLOR BENITEZ
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA
- Univ. LIZ ROSALBA MORA RECALDE

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana